

ACTA NÚMERO 41

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las quince horas con treinta y tres minutos, del día catorce de noviembre de dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: "Muy buenas tardes, señoras Regidoras, señores Regidores y Síndico y Síndica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de noviembre; por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento me asista en los trabajos de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores

Benancio Aguirre Martínez Susana Escalante Castillo María Elisa Ibarra Johnston Dalia Catalina Pérez Bulnes José Cástulo Salas Gutiérrez María de la Luz Molina Fernández José Óscar Mendoza Oviedo Luis Alberto Ramírez Almaguer Norma Paola Mata Esparza Mauricio Miguel Massa García Martha Isabel Cavazos Cantú Genaro Rodríguez Teniente Sandra Iveth Saucedo Guajardo Sergio Cavazos Martínez Hans Christian Carlín Balboa Érika Moncayo Santacruz Rafael Alejandro Serna Vega Sandra Peña Mata Eugenio Montiel Amoroso Arturo Pezina Cruz Gilberto Celestino Ledezma Carlota Guadalupe Vargas Garza Juan Carlos Holguín Aguirre Eustacio Valero Solís

justificó inasistencia justificó inasistencia

justificó inasistencia



Raúl Tonche Ustanga Asael Sepúlveda Martínez Manuel Elizondo Salinas Ignacio Héctor de León Canizales

justificó inasistencia

Síndicos:

- 1º. David Rex Ochoa Pérez
- 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 30, 31, 32 y 33, correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemne celebradas los días 9, 16 y 17 de octubre de 2013, de las cuales solicitaron tiempo para su revisión y posterior aprobación. Y aprobación de las actas número 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 correspondientes a las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemnes celebradas los días 21, 24, 25 y 31 de octubre de 2013.

3. Informe de Comisiones:

- a) Comisión de Hacienda Municipal:
- Dictamen referente al envío al H. Congreso del Estado del proyecto del Presupuesto de Ingresos para ejercer durante el 2014.
- Dictamen referente a la autorización para la contratación de uno o varios financiamientos con base al endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey, durante el año 2013.

b) Comisión de Obras Públicas:



 Dictamen referente a la aprobación de obras a realizarse con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Ingresos 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de diciembre de 2012.

c) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen referente a la autorización de suscribir Contrato de Comodato a favor de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C."
- Dictamen referente a la autorización de suscribir Contrato de Comodato a favor de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A. C."
- Dictamen referente a la autorización de suscribir Contrato de Comodato a favor de la Asociación de "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL".
- Dictamen referente a la autorización de suscribir Contrato de Comodato a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "CUMBRES ELITE, OCTAVO SECTOR.
- Dictamen referente a la autorización de suscribir contrato de Arrendamiento por 3 – tres años a favor de "BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO".
- Dictamen referente a la desincorporación de 1 un vehículo del patrimonio municipal.

d) Comisión de Nomenclatura:

- Dictamen referente al cambio de la calle denominada Camino Real a Lic. Leopoldo González Sáenz.
- e) Comisiones Unidas de Servicios Públicos y Panteones y de Participación Ciudadana:
 - Dictamen referente a la creación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura de la sesión.

Sigue manifestando a C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano...



En ese momento el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO levanta la mano para solicitar el uso de la palabra, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Tiene alguna observación?, permítame un momento, ¿tiene alguna observación Regidor? Adelante".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Con fundamento en la fracción V del artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento que a la letra dice: 'En la primera sesión de cada año, el grupo de Regidores podrá presentar asuntos municipales que abordará durante el transcurso de éste', es que los Regidores del PRI queremos hacer uso de esta prerrogativa y quisiéramos pedirle señora Secretaria que incluya dentro del orden del día, antes de asuntos generales, o sea fuera de ese capítulo para que quede en la cartera, como tal, esta disposición que está contenida en un Reglamento, entonces nos gustaría que si tiene a bien pudiéramos incluirlo antes de asuntos generales".

Respondiéndole la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Sí, pero lo que quiero proponer ahora es la aprobación del orden del día".

A lo que el C. REG EUGENIO NONTIEL AMOROSO "Para que en el orden del día se incluya este punto antes de votarlo, es por lo que estamos haciendo".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Así es, lo que se está solicitando es una modificación al orden del día por parte de usted".

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Así es, para que se incluya esa parte que le digo que tiene fundamento en la fracción V, del artículo 24 del Reglamento Interior que a la letra dice: 'En la primera sesión de cada año el grupo de Regidores podrá presentar los asuntos municipales que abordará, durante el transcurso de éste', y esta es la primera sesión ordinaria del segundo año de esta Administración, por lo tanto queremos hacer uso de esa facultad".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, Síndica, si tiene algún comentario".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: "Sí, solamente dos comentarios, sí, efectivamente dice que en la primera sesión de cada año de grupo de Regidores, pero también no dice... puede ser la primera sesión de enero del 2014, por una parte y por otra parte, estuvimos en sesión previa, donde vimos todos los puntos en el orden del día y de hecho es donde se pueden comentar, se puede modificar el orden del día y pues, el señor Regidor no estuvo aquí presente, entonces yo creo que ahorita en este momento lo que pudiera proceder es que fuera en asuntos generales. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: "Buenas tardes. Yo creo que la petición que hace el compañero Regidor sí está fundada, pero es extemporánea, no es el momento para hacerla ahorita, debió haberla hecho con anterioridad, hasta antes de la sesión previa, yo creo que el compañero



está malinterpretando la Ley, no es el momento ahorita, ahorita lo que yo creo que él quiere es que caigamos en una desorganización en la presente junta, yo pido que se siga con el orden del día y no vamos a hacerle caso al compañero. Muchas gracias".

Acto seguido la C.SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "A ver, si me permiten, refiriéndome al artículo y la fracción que usted está señalando, dice claramente 'En la primera sesión del año', entonces me parece que estamos... y entonces, podríamos estar fuera del tiempo en el que usted pudiera estar haciendo esta solicitud, sin embargo, también quiero referirme a lo que solicita o lo que está señalando tanto el Regidor Eustacio Valero y la Síndica Irasema Arriaga en el tema de tratar de deliberar estos asuntos dentro de las sesiones previas, situación que se dio a las dos de la tarde en esta misma sala y que era el momento para poder hacer su planteamiento. Considero que en este momento lo que podemos proceder es someter a consideración de ustedes el orden del día ¿sí?, y si es que solicitan alguna modificación, como usted lo hace, sería en segundo término. Adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Perdón que no esté de acuerdo con lo que usted está comentando, la primera sesión ordinaria es a partir de que se instala este Ayuntamiento, y fue el 31 de octubre del 2012 y así en el 8 de noviembre del año anterior, hicimos el primer posicionamiento en este mismo sentido, entonces no le veo esa interpretación que ahorita le quieran dar, porque creen que fue sorpresiva esta situación, pero pues si ya ni en Reglamento hacen caso de lo que estamos diciendo, pues ya más no se los puedo poner ¿verdad?, aquí está claramente lo que dice y le pido por favor, ni siquiera que se someta a votación, que se incluya como tal en el orden del día, porque así está establecido. Es cuánto".

Continúa expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Y discúlpeme también, no comparto, no se trata aquí de desorganizar nada, simplemente y otra cosa además, dónde se establece que en las sesiones previas se tenga que ver eso, porque esos son fundamentos que ustedes me están dando, yo lo estoy fundamentando legalmente, ¿dónde están los fundamentos de ustedes?".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "En el mismo artículo 25, ¿sí?, del Capítulo Noveno, nos señalan cuál es el contenido y el desarrollo de las reuniones previas y ahí mismo se establece que cualquier asunto que pudiera estar surgiendo dentro del proceso previo a la sesión, puede ser tomado en cuenta y considerado en ese momento, es por eso que existen las reuniones previas y así han sido convocados en cada una de las sesiones ordinarias que hemos tenido".

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: "Pero también hemos modificado el orden fuera de esto, y aquí está el fundamento Secretaria y ustedes tampoco quieren acatar...".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "No, permítame...".

Sigue expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO "Pues, entonces ya no sé entonces a qué estamos jugando".



Respondiéndole la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Permítame, Regidor, someto a consideración de ustedes la aprobación del orden del día, y se propone esta modificación, al mismo tiempo, por parte del Regidor Eugenio Montiel, entonces, en primer término propongo la aprobación del orden tal como se circuló en tiempo y forma a todos ustedes y sin ningún comentario dentro de las reuniones previas, quien esté a favor de la aprobación del orden del día, favor de manifestarlo, levantando su mano, gracias ¿en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR MAYORIA. En segundo término se propone esta... se queda fuera de contexto la propuesta que hace el Regidor Eugenio Montiel".

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien manifestó: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica en tiempo y forma las actas número 30, 31, 32 y 33, correspondientes a las Sesiones Ordinaria, Extraordinarias y Solemne celebradas los días 9,16 y 17 de octubre de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, y de las cuales solicitaron tiempo para su revisión y posterior aprobación, ¿tienen algún comentario que hacer al respecto de estas actas que les fueron circuladas? De no haber comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación de las actas número 30, 31, 32 y 33?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: Asimismo fueron enviadas para su revisión y en su caso aprobación las actas 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 correspondiente a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias y Solemnes, celebradas los días 21, 24, 25 y 31 de octubre del 2013, ¿tienen algún comentario que hacer al respecto? De no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación de las actas 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 9, 16, 17, 21, 24, 25 y 31 DE OCTUBRE DE 2013:

SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE OCTUBRE:

Se notificó a la Secretaría de Planeación y Comunicación, la celebración de la Sesión Solemne a fin de rendir el Primer Informe de Gobierno Municipal 2012-2015.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 128, del 14 de octubre del presente año, **la CONSULTA PÚBLICA** DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE MONTERREY.



Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 131, del 21 de octubre de 2013, las REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección de Salud Pública, llevar a cabo la celebración de la Sesión Solemne con motivo de la entrega del reconocimiento "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco", edición 2013.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 130, del 18 de octubre del presente año, la Declaratoria de Incorporación de los Bienes del Dominio Público Municipal, del área conocida como "Parque Lago".

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 16 DE OCTUBRE

PRIMERA EXTRAORDINARIA: Se notificó a la Tesorería Municipal, la Reasignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2013, para ser asignados a diversos rubros.

SEGUNDA EXTRAORDINARIA: Se aprobó celebrar sesión solemne a fin de hacer entrega del Reconocimiento Póstumo al señor Leopoldo González Sáenz,

EN SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 17 DE OCTUBRE: se hizo entrega de dicho Reconocimiento.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 21 DE OCTUBRE

Se notificaron a la Tesorería Municipal los siguientes asuntos:

PRIMERA EXTRAORDINARIA: La creación del COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA.

SEGUNDA EXTRAORDINARIA: La creación de una PARTIDA PRESUPUESTAL PLURIANUAL.

TERCERA EXTRAORDINARIA: La SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO 2013.

Este último acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 135, del 30 de octubre de 2013.

EN SESIÓN SOLEMNE DEL 24 DE OCTUBRE: Se llevó a cabo la entrega de la Medalla al Mérito "Doctor Carlos Canseco", edición 2013.

SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 140, del 8 de noviembre del 2013, el Punto de Acuerdo, relativo a la Resolución emitida por el Segundo



Tribunal Colegido en materia Administrativa decretada en autos del Juicio de Amparo 908/2012.

Este acuerdo también se le notificó a la Dirección Jurídica.

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia la solicitud de 4-cuatro anuencias municipales, así como la solicitud de una negativa.

También se notificó de estos asuntos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Se remitió al H. Congreso del Estado, así como a la Auditoria Superior, EL INFORME DE AVANCES EN LA GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS, EGRESOS Y DEMÁS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Este asunto también se le notificó a la Tesorería Municipal.

Se turnaron al H. Congreso del Estado, LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, asimismo, los acuerdos se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 140, del 8 de noviembre del 2013,

Este acuerdo también se le notificó a la Tesorería Municipal.

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 140, del 8 de noviembre del 2013, los acuerdos, relativos a la Declaratoria del área conocida como "Parque Lago".

Este acuerdo también se les notificó a las dependencias Estatales correspondientes, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a las Direcciones de Ecología y Patrimonio.

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 140, del 8 de noviembre del 2013, lo acuerdos relativos a la PRÓRROGA DE 30 DÍAS NATURALES DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, 2010-2020.

Este acuerdo se le comunicó también a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 139, de fecha 5 de noviembre de 2013, el REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE:

Se enviaron al H. Congreso del Estado, los Valores Catastrales de Construcción para los inmuebles ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Este acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 140, del 8 de noviembre del 2013, asimismo se le notificó a la Tesorería Municipal.

EN SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 31 DE OCTUBRE: El Ayuntamiento de Monterrey, por conducto de la C. Presidenta Municipal rindió el Informe Anual del Estado que guardan los Asuntos Municipales y del Avance de los Programas de Obras y Servicios, en este Primer Año de Gobierno.

| Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dande difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal. | o n |
|---|--------|
| | ٠ |
| | |

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo con el orden del día, pasamos al punto de Informe de Comisiones donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos. Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias, buenas tardes. Comisión de Hacienda Municipal, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los dos dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **PRIMER DICTAMEN** de la Comisión de Hacienda Municipal:

C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTES:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.** Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26, inciso c) fracciones I y 127, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.



ANTECEDENTES

Primero. Derivado de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 128, será el H. Congreso del Estado quien apruebe los Proyectos de Presupuesto de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

Segundo. En la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, en sus artículos 26, inciso c), Fracciones I y, 127 y demás relativos, señalan como atribución del Ayuntamiento someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal.

Tercero. El C. Tesorero, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 78, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo Leon.

Cuarto. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del Proyecto referido, en las cuales se analizaron todos los aspectos relevantes del mismo, así como la exposición de motivos para su elaboración, destacando los siguientes puntos:

- El proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que la estructura de Ingresos que se presenta, es distinta a los presupuestos de ingresos de los ejercicios anteriores.
- Los factores económicos a nivel mundial y nacional están afectando los Criterios de Política Económica para el 2014, por lo que la proyección de crecimiento del PIB estimado asciende a 3.5% y la inflación a un 3.0% para ese ejercicio.
- Como resultado de las expectativas de crecimiento de los ingresos federales, se estima que los recursos que provienen de las Participaciones y Aportaciones Federales que se envían a las Entidades Federativas y Municipios, tengan con un crecimiento relativo de un 3.2% con respecto a lo estimado para el cierre del 2013.
- A nivel local, y derivado de que no se espera variación en los valores catastrales de los predios en cuanto a construcción ni terreno, la recaudación esperada para nuestro principal ingreso propio que es el Predial se mantiene en márgenes similares que el 2013.
- Existen diversos ingresos que por su naturaleza no se proyectan para el ejercicio 2014 ya que se consideran como posibles no recurrentes, los cuales afectan principalmente el rubro de Otros Ingresos, conformado en su



mayoría, por recursos que son gestionados en el transcurso de cada ejercicio.

 La base de la elaboración del presente Anteproyecto se genera de considerar los ingresos reales de enero a octubre 2013 más un estimado para los meses de noviembre y diciembre del mismo año.

Quinto. Que una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento, y en el informe que se anexa, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 asciende a \$3,629'354,375.35 (Tres mil seiscientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 m.n.), cuya distribución se encuentra en los acuerdos del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 26, inciso c), fracciones I y 127, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que procedimos al estudio y revisión detallada del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 con sus resultados y consideraciones emitidas por la Tesorería Municipal.

Segundo. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos para el 2014 en cada uno de los rubros que integran el informe en cuestión.

Tercero. Que este Ayuntamiento tiene la atribución de someter para su revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tienen a bien solicitar a este pleno la aprobación, en su caso de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, que asciende a \$3,629'354,375.35 (Tres mil seiscientos veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 m.n.) distribuidos de la siguiente manera:



| Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo Leo | ón |
|--|------------------|
| Iniciativa de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fi | |
| | |
| Descripción | Ingreso Estimado |
| Impuestos | mgrees seemans |
| | \$ |
| Impuestos sobre los ingresos | 13,108,789.99 |
| Impuestos sobre el patrimonio | 949,089,592.83 |
| Impuestos sobre la producción, el consumo y las | |
| transacciones | |
| Impuestos al comercio exterior | |
| Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | |
| Impuestos Ecológicos | |
| Accesorios | 38,447,855.80 |
| Otros Impuestos | |
| Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley | |
| de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores | |
| pendientes de liquidación o pago | |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social | |
| Aportaciones para Fondos de Vivienda | |
| Cuotas para el Seguro Social | |
| Cuotas de Ahorro para el Retiro | |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social | |
| Accesorios | |
| Contribuciones de mejoras | |
| Contribución de mejoras por obras públicas | 109,585.47 |
| Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las | , |
| fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios | |
| fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | |
| Derechos | |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o | |
| explotación de bienes de dominio público | 79,913,839.55 |
| Derechos a los hidrocarburos | |
| Derechos por prestación de servicios | 56,469,033.79 |
| Otros Derechos | 35,383,589.15 |
| Accesorios | 4,956,249.03 |
| Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de | |
| Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores | |
| pendientes de liquidación o pago | |
| Productos | |
| Productos de tipo corriente | 25,599,492.37 |
| Productos de capital | |
| Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de | |
| Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores | |
| pendientes de liquidación o pago | |



| Suma Total | \$3,629,354,375.35 |
|---|--------------------|
| | 2272 .27300.00 |
| Endeudamiento interno | 329,941,306.85 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | |
| Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos | |
| Pensiones y Jubilaciones | |
| Ayudas sociales | |
| Subsidios y Subvenciones | 32,234,000.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | |
| Convenios | |
| Aportaciones | 658,479,283.27 |
| Participaciones | 1,202,740,582.63 |
| Participaciones y Aportaciones | |
| establecimientos del Gobierno Central | |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en | |
| Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales | |
| descentralizados | |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos | |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios | |
| anteriores pendientes de liquidación o pago | |
| la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales | |
| Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de | |
| Aprovechamientos de capital | |
| Aprovechamientos de tipo corriente | 202,881,174.62 |

Segundo.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuéstales, que para estos efectos se incluyan en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014.

Tercero.- Se solicita autorización para que, en caso de requerirse, el Ayuntamiento de Monterrey pueda contratar en el año 2014 un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de **\$329,941,306.85** (**Trescientos veintinueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 85/100 m.n.**), que equivale al 10.0% de la recaudación pronosticada para el año 2014, los cuales se encuentran integrados en la tabla del Acuerdo Primero de este Dictamen.

Cuarto.- Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.



Atentamente, Monterrey, N. L., a 12 de noviembre de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

Expresando el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÁREZ: "Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidor Benancio Aguirre Martínez, Secretario, a favor; Regidora Norma Paola Mata Esparza, Vocal, a favor; Regidor Eugenio Montiel Amoroso, Vocal, en contra y el de la voz, Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, Presidente, a favor. Es cuanto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer u opinión que expresar. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias. Los Regidores del PRI no estuvimos de acuerdo en este dictamen, por tres razones fundamentales que si me permiten se las voy a comentar. Nuevamente se dejó de incluir el ingreso que ya alcanza al día de hoy 100 millones de pesos por concepto de tenencia, y aquí recuerdo las palabras del 2012, cuando la señora Alcaldesa en un arrebato nos dijo que eran impuestos de pánico y que nadie quería, pero pues que en enero tuvimos que mordernos la lengua y firmar un convenio con el Estado para recibirlos, y hoy les repito, ya son 100 millones: Misma película, mismos actores, solo que ahora en el guion cinematográfico se agrega un nuevo tema que se llama el replaqueo, que disque porque estamos muy preocupados, pero para el baile vamos que va a ser exactamente la misma obra teatral. En lo individual, cada uno en lo individual, yo incluso tengo mi opinión personal sobre el replaqueo que puedo estar a favor o no a favor, pero lo que sí creo que está muy mal, pero muy mal e insisto, es que más allá de lo que podamos pensar cada uno, una autoridad, usando su encargo, jamás debe incitar a la evasión fiscal, jamás, porque cómo nos veríamos que desde el Gobierno de Estado dijeran 'no paguen, ciudadanos, el Impuesto Predial, al cabo el Catastro lo manejo yo', ¿pues, no verdad?, como que no... baja el cero y no contiene. Entonces ahí de entrada decimos, está muy mal esa situación, qué papelón tendríamos que estar haciendo ¿no? con esta actuación mediática y con un alto grado de contenido de oportunismo político. La segunda razón por la cual no estamos de acuerdo, también por el mismo estilo del oportunismo, es que en este órgano colegiado, todos —a excepción de algunos aquí de la oposición—, votamos a favor del incremento en los impuestos del valor catastral de las propiedades, porque pensamos que era una actitud muy responsable que la señora Alcaldesa nos lo pidió, insisto, la señora Alcaldesa nos sometió la propuesta y nos convenció de que era lo que mejor podríamos hacer, porque responsablemente teníamos que actuar, y actuamos y no nos implicó detenernos, aún y el costo político que éste pudiera incluir. En palabras llanas y bueno, me voy a decirles otra cosa, no puedo entender que si aquí se dijo eso y el Republicano Ayuntamiento —de acuerdo a nuestra legislación—, es el órgano



máximo de decisión y la señora Alcaldesa de acuerdo al 27 de la Ley Orgánica, es la que nos representa, pues, cómo puede ir en sentido inverso de una decisión sin habérnosla consultado antes, que va para atrás, entonces, pues no sé cómo puede expresarse esto, ¿verdad?, la verdad hay que decirlo, creemos, señora Alcaldesa, con todo respeto, que aun usted siendo abogada, pues, menospreció el marco legal institucional, porque finalmente fue un acuerdo de este Cabildo, al menos quisiéramos escuchar una disculpa de su parte. En este tema también se habló de Alcaldes que actuaron con irresponsabilidad, por no haberlos aumentado, entonces usando un silogismo entenderíamos, que si tampoco esta Administración, aún y haberse aprobado, no se va a usar, entonces también vamos a caer en la irresponsabilidad. La tercera razón por la cual tampoco lo aprobamos, es que el monto máximo de endeudamiento que se está conteniendo en este presupuesto es del diez por ciento, y ya sé lo que me va a decir el Tesorero, 'es una cuestión contable', 'no se va a usar', 'simplemente es por técnica de registro', en fin, pero pues ya sabemos que así nos dijeron el año pasado, sí nos lo ajustó el Congreso, pero pues, el siguiente dictamen es para pedir deuda, entonces, pues son palabras al viento, la verdad, aquí nos dicen una cosa y terminan haciendo otra. Con todo esto, compañeros, yo les pido que razonen su voto, que lo razonen y no estemos dando cheques en blanco nada más así a la Administración, yo creo que podemos hacer ajustes considerables a este Presupuesto, haciéndolo realista y una vez más, creo que debemos de aprender la lección, no mezclar temas técnicos con temas políticos, ojala los siguientes temas que vamos a ver de la Tesorería, no exista este ingrediente. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: "Muchas gracias. Yo creo que los Regidores del PRI no tienen vergüenza y digo yo que no tienen vergüenza, porque antes de la elección ellos anduvieron diciendo que no iba a haber la tenencia, que no iban a cobrar impuestos, aumentar el impuesto predial y esa es una doble moral, eso es un doble discurso, ahorita, ya antes, antes de las elecciones dicen una cosa y ahorita después de las elecciones dicen otra cosa, yo pido ahí de favor a este periodista Daniel Reyes —que no lo veo—, que por favor diga la verdad, que por favor, que por favor, no mienta y diga lo que está diciendo ahorita el compañero ahí el día de mañana, que él quiere aumento, quiere replaqueo, quiere aumento de predial, porque algunos de ellos, algunos de los compañeros que votaron a favor, van a querer ser diputados y estoy seguro que ahí en campaña van a dar otro discurso. Hay que tener vergüenza, y hay que ser de un solo discurso. Los Regidores del PRD no apoyamos los comentarios que hizo ahorita el compañero Regidor, porque son falsos y aunque no les guste a esto se le llama hipocresía. Muchas gracias".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Síndico David Rex Ochoa Pérez".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: "Muchas gracias. Con respecto, y solicitando su apoyo para el dictamen, lo que tenemos frente a nosotros, el dictamen que pone la Comisión de Hacienda a su consideración, consideramos que es un proyecto de ingresos que refleja una



Administración responsable, cauta, con respeto a lo que está planteando a los ingresos futuros del Municipio, los ingresos mencionados en intervención anterior, no son los únicos que no vienen, se está poniendo solamente lo que se tiene la certeza, de alguna manera, dentro de la dinámica de recaudación y de recepción de ingresos, sobre lo que ya se tiene una certeza. El Ramo 23, por ejemplo, tampoco, tampoco viene y hace poco tuvimos una ampliación para reflejar este y otro tipo de ingresos, entonces, hay que recordar que no es una cuestión política, es una cuestión eminentemente técnica, porque cada ingreso que nosotros pongamos, cada cifra, tiene que ir vinculada a un gasto, entonces, si los ingresos terminan no generándose, eso implicaría que tendríamos que cancelar programas, que ya tendrían que estar restablecidos en el Presupuesto Egresos, entonces creo que se puede hacer de las dos maneras, pero estaríamos faltando a una política de Administración responsable, por parte de la Administración propiamente, valga la redundancia, lo que sí es claro es que tiene que seguir... seguiremos nosotros en la Comisión de Hacienda y en el Ayuntamiento, pues, al pendiente, que se sigan haciendo esfuerzos para fortalecer la Hacienda Municipal, eso es un hecho, es un compromiso, dada las grandes... la gran cantidad de necesidades que tiene la ciudad, ¿no?, y pues que como Ayuntamiento tenemos que responder a ellas. En el tema, con respecto al ajuste a los valores catastrales, creo que hemos actuado --este Ayuntamiento---, de manera responsable, cumplimos con nuestra obligación de revisar esas tazas, de revisar concepto por concepto en una discusión y análisis largo, que creo que el resultado fue positivo, ahora, yo creo, es a título personal, y creo que es secundada por la mayoría de los compañeros que están aquí en este Ayuntamiento, creo que fue una manifestación que por parte de la Presidenta Municipal, en cuanto a la política de no tomar finalmente, no aplicar en el dado caso que el Congreso lo llegase a autorizar, esos ajustes, hay que revisar un poco el contexto, todo el trabajo que estuvimos haciendo por varias semanas fue previo, y su consecución, su conclusión en la votación que por mayoría, este Ayuntamiento aprobó el dictamen en cuestión, fue previo a la votación de la Reforma, la llamada Reforma Hacendaria —más fue miscelánea que Reforma—, en el Poder Legislativo Federal, y realmente, pues creo que fue una consideración de sensibilidad de por la gran carga que para la gran mayoría de los regiomontanos, bueno, de todos los regiomontanos, sobre todo de los cumplidos, de los cautivos, de los pagadores de impuestos cautivos, entonces yo creo que se tiene que ser muy concreto, muy prudente en este tipo de políticas de la manera en la que se toman las decisiones y pues todo tiene un resultado, ¿no?, definitivamente que ese ingreso tendrá que ser sustituido de alguna otra manera por la Administración y bueno se tendrá que trabajar en consecuencia, pero, yo creo que responde concretamente a un tema de sensibilidad, no podemos estar ausentes como Ayuntamiento, no podemos estar ausentes de lo que pasa en otras instancias de gobierno y que afecta a la ciudad. Entonces, creo que hicimos la tarea y creo que hay la manera para administrativamente no lesionar la economía de los regiomontanos que a partir del primero de enero va a recibir un muy fuerte golpe. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Con respecto a la posición del señor Síndico, que dice que no se consideran recursos



que no se tienen seguros, pues yo le pregunto, entonces ¿por qué sí están considerados los Fondos Descentralizados Estatales y tampoco están autorizados por el Congreso?, y peor aún, el Ejecutivo Estatal todavía no manda ni siquiera la incitativa de Ley y ya lo estamos dando por un hecho que sí los vamos a recibir, hay que llamar las cosas por su nombre, señor Síndico, es oportunismo político, punto y hágale como quiera, porque se quieren trepar a un baile que ya sabemos para donde va, pero bueno, vamos al fondo, también, usted dijo, que como... y usted como Presidente quisiera exigírselo, porque yo soy miembro de esa Comisión, que me explique cómo es que si tomamos un acuerdo como Comisión y aquí en el interior del Cabildo la señora Alcaldesa va contraria a esa disposición, jurídicamente, no me lo explique política ni socialmente, jurídicamente, porque la señora Síndica siempre es muy amante de ver lo jurídico, yo también creo que es muy importante que nos explique, si ella representa al Ayuntamiento y hay una autorización expresa, una orden del órgano máximo y que usted nos representa, señora Alcaldesa, usted contéstenos, por qué va en sentido inverso. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Ignacio Héctor de León tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Buenas tardes. Con el permiso de la señora Alcaldesa y todos mis compañeros. Nada más como aclaración, en cuanto al tema del catastro estoy un poquito en desacuerdo ahí contigo Eugenio, al menos de mi parte yo no recibí una petición de parte de la señora Alcaldesa...

Se escucha al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO decir: "Yo sí, yo sí".

Continúa expresando el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES: "Yo no, yo no, es que dijiste plural, lo dijiste que para todos, no, yo no la recibí, fue una explicación que nos dio aquí el señor Tesorero, junto con Arturo Fernández, yo creo que tomamos una decisión colegiada entre todos, evidentemente también hay consecuencias, en cuanto a esa situación, y bueno, yo creo que es también saludable, es conveniente también tomar decisiones que aún y cuando ya hayas tomado una, viendo las consecuencias, pues pueda cambiar esa decisión, entonces, bueno, yo creo que también si le estamos echando aquí, hablando de oportunismo político, yo creo que se dan muchas cosas aquí por oportunismo político de diferentes lados, o sea, yo creo que también debemos tener un poquito de prudencia en eso, el oportunismo político se está dando de diferentes lados".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solamente les pido que eviten los diálogos, por favor, refiéranse a todo el Cabildo en general, bien, ¿algún otro comentario? La señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Muy buenas tardes. En relación al dictamen que está a discusión y sobre los puntos que versan, sobre que no se incluye la tenencia, el impuesto de la tenencia en este dictamen, por supuesto que no, porque es una demanda ciudadana y porque todos sabemos que por años a los ciudadanos les han estado diciendo que se va a eliminar la tenencia y siempre salen con la misma respuesta, 'que no se puede', basta de dobles discursos. Aquí lo que estamos haciendo es, ponemos a



consideración un Presupuesto de Ingresos en donde no se contiene la tenencia, si posteriormente hay una aprobación, por supuesto que si los ciudadanos de Monterrey van a pagar su tenencia porque hay grupos legislativos, en este caso, del Partido Revolucionario Institucional, que están obstinados en seguir cobrando la tenencia, pues por supuesto que esto se tiene que ver reflejado en parques, en plazas, en alumbrado público, faltaba más, que todavía encima de que los ciudadanos pagan, que es aún en contra de una postura que ha tenido Acción Nacional, todavía hay quienes en este Ayuntamiento dicen, 'que paguen, pero que además se vayan a otras arcas', eso no lo vamos a permitir. En segundo lugar, tampoco viene el replaqueo, por qué, porque lo hemos manifestado, y yo lo manifesté aquí, no estamos en contra del replaqueo, pero sí de que se les cobre a los ciudadanos, si todavía después del 2011, que han pasado tantos años, y no hemos sabido qué pasó con las placas que dicen que se fueron para el kilo, pues bueno, es momento de que hagamos un alto y digamos, 'oigan, ya no abusen', 'no quieran otra vez volverle a cargar la mano al ciudadano, para que otra vez se vaya para el kilo', y luego no saber qué pasó con trescientos mil juegos de placas. El predial, el predial aquí el Ayuntamiento tomó una decisión de llevar una propuesta de actualización de valores catastrales, como aquí mismo ya se señaló en ese momento el Congreso de la Unión no había aprobado toda la suma de impuestos y cargas fiscales a los ciudadanos, al momento que se dio la aprobación aquí en el Ayuntamiento, entiendo que se hizo con una postura responsable de cumplir con lo que se señala y de presentar esa propuesta, sin embargo, también al ver que una vez más se le intenta cargar la mano al ciudadano, es que tomé una decisión en conciencia, con una conciencia social, y decidí el no aplicar, en caso de que aún el Congreso apruebe esta actualización, de no aplicarla para el Municipio de Monterrey, y lo hago con la frente en alto, ¿por qué?, porque estamos apoyando a los ciudadanos de Monterrey, que una vez más, y en este caso los diputados del Partido Revolucionario Institucional decidieron volverle a cargar la mano a los ciudadanos con más impuestos. Y en cuanto al contenido sobre el financiamiento, y que se va a ver en unos momentos más, en este caso en plena conciencia se está aplicando para inversión productiva según lo señala la Ley, es decir, para espacios públicos, para aquello que beneficia directamente a la gente. Yo los invito a que consideren estos aspectos que más allá de números o de posturas que pudieran ser facciosas y negativas ante todo, aquí estamos para ponernos de acuerdo por los ciudadanos, y aquí estamos para pensar más allá de un papel, de un dictamen, o de lo que nos dicen allá en un partido político, aquí estamos para que cada vez que ustedes decidan aprobar algo, piensen en cómo podemos mejorar la calidad de vida de los regiomontanos, que pensemos en cómo va a mejorar la calidad de vida de una familia, que al abrir la puerta requiere de una ciudad con servicios públicos de calidad, que requiere de una ciudad con infraestructura para los jóvenes, para los niños, eso, eso es hablar y eso es actuar en concordancia, en prudencia, en conciencia y mirando de frente a los ciudadanos. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún otro comentario?, el Regidor Eugenio, en su tercera participación... perdón, el Regidor Arturo Pezina".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Hablando de dobles discursos, señora Alcaldesa, con su permiso, si ya había pedido permiso al Cabildo, y todos los compañeros habían votado a favor del



predial, por qué no preguntarles a ellos si ahora estaban de acuerdo en darle para atrás, por el debido respeto que se debe tener a cada uno de los integrantes de este Cabildo, —si se les llevó al baile porque dejarlos ahí parados en medio de la pista—, es irregular pedir o solicitar algo, y luego pues darle reversa sin avisarle a aquellos que se lo autorizaron, afortunadamente yo no estuve aquí ese día, pero... hablando de dobles discursos, hablamos de una licitación de medicamentos que prácticamente el costo de los medicamentos que tiene se va al doble. En su Administración, lo que dan de medicinas ahí son medicamentos similares, los cobra usted como buenos, sobre los regulares, los que son éticos, le quería cobrar a los regiomontanos 64 millones por un broker, que al final se cayó, porque nosotros reclamamos, por ahí en un periódico, en titulares dice usted, 'es irresponsable no cobrar el predial', lo que decía Eugenio hace un momento, o sea, usted sí es irresponsable, entonces ahora, yo no sé, pareciera que ve las cosas de manera diferente, cuando toca juzgar a los demás, y cuando toca juzgar a los suyos, aquí tenemos por ejemplo que deja Calderón una mega deuda al Sector Salud, que es el área donde yo me muevo, una buena cantidad de millones de pesos destinados exclusivamente a Michoacán y a Guanajuato, donde extrañamente su hermana participó y bueno, afortunadamente perdió, y José Ángel Córdova ni siquiera alcanzó a ser candidato, además de los cien mil muertos que nos dejó, ¿verdad?, que ojalá y en su conciencia los traiga ahí cargados. De pronto parece que tenemos un estrabismo político que con un ojo vemos una cosa y con otro ojo vemos otra cosa, eso sería importante considerarlo ya que hablamos de dobles discursos".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, quien dijo: "Solamente recordar algunos datos y unas referencias importantes con respecto a quién es responsable y quién no es responsable. El Municipio de Monterrey, y si bien hay un trecho importante que recorrer todavía con respecto al cobro del impuesto predial, que es la principal obligación del Municipio, hay que recordar que estamos muy por encima de la media nacional, somos el tercer lugar a nivel nacional en eficiencia recaudatoria, entonces yo creo que ahí entiendo la exposición de quien me antecedió, yo quisiera solamente complementarlo de esa manera, ¿no?, porque si bien estamos hablando de una consideración para no aplicar el ajuste que hemos decidido, pues eso no quiere decir que no se esté cobrando el predial, estamos hablando que no vamos a afectar esos valores, que no tomaríamos en cuenta en la eventual aprobación del Congreso, hay que esperar que el Congreso lo apruebe, lo considere que pase a la Comisión y luego vaya al pleno. Entonces, yo creo que tampoco habríamos que adelantarnos, pero sí yo quisiera en respeto a lo que hace este Municipio, con respecto a la recaudación, y no solamente lo hace el Municipio, es un reconocimiento también para los ciudadanos que cumplen con su obligación, entonces solamente recordar eso, somos el tercer lugar a nivel nacional con respecto a eficiencia en la recaudación del impuesto predial, y eso es un trabajo de las dos partes, de quien cobra y de quien cumple con sus obligaciones. Muchas gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Óscar Mendoza tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO dijo: "Muy buenas tardes. En relación a lo que mencionaba hace un momento el Regidor



Pezina acerca de las cuestiones de irresponsabilidad y demás. Yo tengo tres hijos, muy distintos los tres, y hace tiempo, hace algún tiempo, yo les daba permiso para que fueran a ciertos lugares, y me sentía responsable de la decisión que tomaba de darles precisamente permiso, las circunstancias cambiaron, yo tuve que cambiar de decisión, a veces no es una cuestión de irresponsabilidad, sino más bien de ser responsable cuando se tiene que cambiar alguna opinión, como fue el caso, y por otro lado, ahorita mencionaba usted acerca de medicamentos y demás, yo le diría, Regidor, que lo invito a las sesiones de la Comisión de Salud que usted preside, y que no viene".

Escuchándose decir al C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: "Hablamos de irresponsabilidad".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Permítame, señor".

Manifestando el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ: "Si me permite".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "En respuesta al compañero, las sesiones de la Comisión que se han celebrado a todas he asistido, a ninguna he quedado sin ir, la única que se suspendió fue porque el compañero y otra compañera no asistieron, es la única que se ha suspendido de la Comisión de Salud, para corregirle, para convocar a la Comisión de Salud tengo que firmar yo, entonces no puedo citar y no asistir, sería ilógico. En cuanto a la irresponsabilidad del comentario es en el sentido de que si se pidió permiso al Cabildo, por decencia, mínimamente, decirles nuevamente ahora, '¿sabes qué?, pues le voy a dar para atrás, nuevamente te lo informo', esa es la situación, no es de que esté bien o mal lo que hizo en cuanto a ayudar a la gente, no, en cuanto al respeto al Cabildo, les pidió permiso a todos ustedes, y luego le dio para atrás y los deja exhibidos ante la gente, eso es a lo que me refiero yo, exclusivamente".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO le concede el uso de la palabra al C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: "Yo invitaría que nosotros, Regidores, reflexionemos en el rol, en el papel que tenemos de Regidores, porque a veces no lo estamos cumpliendo y le digo yo también a la prensa que analicen bien lo que ahorita se está en discusión, porqué cuál es el dolor de los priistas, ¿que se beneficie la gente?, ¿ese es el dolor que tienen?, yo creo que son irresponsables sus comentarios, son burdos y están fuera de la lógica más elemental. Muchas gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? La Regidora María Elisa Ibarra Johnston tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON expresó: "Nada más comentar de que nada es más difícil que gobernar bien. Yo quiero felicitar a la señora Alcaldesa por esa difícil decisión que tomó, aún sin consultarnos, como dicen los compañeros, porque nosotros somos portavoz y representantes de los regiomontanos, entonces, a través de nosotros, usted



reciba el agradecimiento y felicitación. Agradecimiento porque está viendo la economía familiar, al no subir o al dar marcha atrás en el aumento del predial, ¿verdad?, y felicitación por la buena labor que está haciendo, usted y todos los programas. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, tranquilo, Regidor cedió su turno en algún momento, por eso continuamos con las opiniones. Adelante, Regidor Eugenio Montiel".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Híjole, que difícil hilvanar tantas opiniones aquí y darle contestación a todos, pero, pues habrá que ver lo más importante. Primero yo quisiera decirles que no vinimos aquí a buscar ni una diputación, ni un puesto político, las cosas trabajando bien se dan, entonces, yo le pediría a las personas... bueno, voy a corregir, no venimos a buscar ninguna curul próxima, para que le quede claro, señora Alcaldesa, no se burle, y tenemos que actuar en conciencia y les guste o no les guste, tenemos que decir lo que pensamos y con tolerancia ojalá lo puedan recibir. Usted dice que el doble discurso de los priístas, aquí está su doble discurso, la firma del convenio con la tenencia, aquí está su doble discurso, no actualizar fue irresponsable y a los siete días se echa para atrás, entonces, no hablemos de dobles discursos, porque creo que ahí hay un saldo a deber por parte de usted, no eran, y aunque traiga porras y le echen flores y todo, eso es una irrealidad, nada más téngalo presente. Ahora, doble discurso es que nos diga que...".

En ese momento la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Señor Regidor, le solicito enérgicamente respeto para los ciudadanos presentes".

Sigue expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Doble discurso es que nos diga que los del PRI aumentamos impuestos, pero y por qué no dice usted, que usted sí aumenta aquí la deuda, por qué no dice usted que sí hace asociaciones leoninas con inversionistas privados o las pretende hacer y que le cuestan doscientos por ciento más caro, ¿por qué eso no lo dice?, eso es doble discurso, ¿verdad? Porque usted quiere poner una cara que no me desgasto, no, pero en realidad suele ser otra cosa. Ahora, de lo que decía el Síndico Rex, yo quisiera... fíjese Síndico que yo no sé de dónde sacan ustedes, a lo mejor es el tercer lugar en recaudación, puede ser, absoluta, ¿verdad?, yo creo en cantidad, pero, fíjese que revisando una publicación del 2012, Monterrey es el último lugar y aquí está, del Periódico Oficial del Estado en porcentaje de actualización, ¿y se lo digo cómo se obtiene?, del monto total que se factura cuánto se recauda, Monterrey pudo haber... se facturó en el 2012, mil novecientos cuarenta y ocho millones y recaudó seiscientos cuarenta y seis, lo que equivale al treinta y tres por ciento, pero siéntase en algo seguro, San Pedro sí es el número uno, tiene usted razón, señor Tesorero, usted hizo bien su chamba allá, ojalá la pueda también hacer acá, pero en Santa Catarina... fíjense cómo está el orden, San Pedro, Santa Catarina, San Nicolás, Guadalupe, Apodaca, Escobedo y Monterrey, como que ya nos estamos acostumbrando a los ratings del último lugar, aquí está compañeros, eh, para que luego no me digan que yo les invento, aquí está y está publicado en el Periódico Oficial. ¿verdad?, entonces, eso del setenta por ciento. híjole pues, si son cifras así como las que nos da en seguridad, pues no, no son ciertas la verdad, discúlpenme con todo respeto. Qué más le puedo comentar, lo



otro que decían, ah, que aplaudíamos, sí yo también a lo mejor no podría estar, no me gusta pagar más impuestos, por supuesto, ¿verdad?, a todo ciudadano, claro que son palabras románticas el oírlas, pero insisto, aquí hay un marco legal y el órgano máximo de este Ayuntamiento es este que está aquí de los treinta miembros y la señora Alcaldesa es una más de este órgano colegiado y ella tiene la representación y si nosotros tomamos una decisión en consecuencia se tiene que actuar o mínimamente revocar el acuerdo y así debe de ser jurídicamente y ustedes lo saben, entonces no me salgan aquí con que, sensibilidad, que, qué bueno que la tenga, simplemente es el respeto al marco legal".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Sergio Cavazos tiene el uso de la palabra".

Acto seguido en uso de la misma el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Buenas tardes. Ya que invadimos o comentamos de otras esferas políticas o de otros Estados, abonando un poquito los antecedentes políticos del Estado de Michoacán, le comento aquí al Regidor Pezina y a todos en general, que, bueno, efectivamente perdió o no ganó la elección la ex candidata de Acción Nacional en aquel entonces, la ganó un candidato del PRI para conocimiento de ustedes, pero creo que ese candidato, ahora Gobernador no ha estado en el Estado de Michoacán, ha estado fuera del Estado por circunstancias personales, y el Estado está sumido en una grave y tremenda crisis de inseguridad. Es para conocimiento del Regidor y de todos. Muchas gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO le concedió el uso de la palabra a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, quien expresó: "Gracias, buenas tardes. Mi intervención es nada más para... bueno, hacer una reflexión sobre la prudencia que todos como Regidores y Síndicos debemos de tener en estos temas. Y en torno al dictamen que nos están presentando en esta tarde, solicito el apoyo y considerar que es un voto razonado el que estamos haciendo y que no hay ningún cheque en blanco, que es un voto en conciencia, que hay un estudio previo, un conocimiento de causa de todo lo que vamos a ver en este dictamen, que hemos visto en este dictamen, pero sobre todo también de esa responsabilidad personal de cada uno de nosotros, de que estamos haciendo y estamos procurando en este Municipio de tratar de hacer las cosas bien. Es cuanto".

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene nuevamente el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez, sobre el segundo dictamen".

Acto seguido el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHA PÉREZ hace la presentación del **SEGUNDO DICTAMEN**:



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTE:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, de autorización de la contratación de uno o varios financiamientos con base al endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey durante el año 2013:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante acuerdo emitido en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento de Monterrey determinó enviar al Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2013, autorizando incluir el financiamiento correspondiente para dicho ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO: Que el Artículo Primero del decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre del 2012, el H. Congreso del Estado aprobó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Ingresos para el año 2013 del Ayuntamiento de Monterrey, N.L., y en el cual se autorizó también por concepto de financiamiento para este mismo año 2013 la cantidad de \$156,019,426.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) para el Municipio de Monterrey.

TERCERO: Que el Decreto citado en el párrafo que antecede en su Artículo Tercero, señala que se autoriza al Ayuntamiento, a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto del financiamiento autorizado en dicho Decreto por ese H. Congreso del Estado, más accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO: Que en fecha 07 de noviembre del presente año nos fue turnado por la Comisión de Obras Públicas por conducto de su presidenta la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes oficio en el cual nos adjunta copia del dictamen en donde solicita a esta comisión se realice el procedimiento reglamentario a fin de materializar el programa de obras descritas en el dictamen antes mencionado a través del financiamiento aprobado por el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2013.

QUINTO: Que el Municipio de Monterrey tiene contemplado llevar a cabo con el financiamiento que se menciona en párrafos anteriores, diversas obras de inversión pública productiva que se describen a continuación:

Regeneración Urbana:



Para la regeneración de la Calle Ocampo se tiene una estructura de participación conjunta entre el Municipio de Monterrey, la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Propietarios de Negocios colindantes con la mencionada calle Ocampo, teniéndose un presupuesto estimado total para la ejecución de esta primera etapa de un importe de \$53,850,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de los cuales el Municipio invertirá la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) consistiendo la mejora y regeneración de lo siguiente: ampliación de banquetas, rehabilitación de superficie de rodamiento, arborización, equipamiento urbano, señalización y semaforización entre otros.

| No. | OBRA UBICACIÓN | |
|-----|---|--|
| 1 | Regeneración de la Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes | Calle Ocampo entre calle. Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la |

Recuperación de Espacios Públicos:

En este rubro se tiene considerada una inversión de \$70,000.000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

| Tipo de acción: | Mejora | Rehabilitación | Remodelación | Total |
|-----------------------|--------|----------------|--------------|-------|
| Cantidad de acciones: | 64 | 32 | 19 | 115 |

Esta propuesta de obras a realizarse con Recursos Propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado, tiene un importe de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Eje 1 Monterrey Seguro, estrategia 1.1 Fortalecimiento de los espacios públicos, Eje 4 Monterrey Limpio; Verde y Ordenado, estrategia 4.1 Municipio Limpio y Verde, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, se tiene considerado la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de diversos espacios públicos, así como para la regeneración de la calle Ocampo en el centro de la Ciudad en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes, por lo anterior fue elaborado un Programa de



Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio, con base en el consenso y priorización que realizó la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

TERCERO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con base en el financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado mediante decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de diciembre del 2012, se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos a un plazo de hasta 10 años, tomando como base la tasa que no exceda de TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) + 1.95 % (Uno punto noventa y cinco puntos porcentuales), hasta por un monto de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo las obras de inversión pública productiva de 115 obras y acciones de espacios públicos y el proyecto de regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León para que a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, y de conformidad a lo autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en su tomo No. 163 de fecha 31 de diciembre de 2012, se afecten en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto, celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para instrumentar dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del crédito que se contrate con base en la presente



autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago y/o garantía.

TERCERO.- Los instrumentos legales que se celebren para formalizar el o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

CUARTO.- Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente Dictamen.

QUINTO.- En términos de lo que establece el Artículo Cuarto del Decreto No. 038 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en su tomo No. 163 de fecha 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación y contar con la respectiva autorización del Ayuntamiento.

SEXTO.- Infórmese a este Ayuntamiento y al H. Congreso del Estado, la utilización pormenorizada de este financiamiento al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

SÉPTIMO.- Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como en la página oficial del Municipio: *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de Noviembre de 2013. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

Expresando el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Regidor Benancio Aguirre Martínez, Secretario, a favor; Regidor Eugenio Montiel Amoroso, Vocal, en contra; Regidora Norma Paola Mata Esparza, Vocal, a favor y el de la voz Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez, Presidente, a favor. Es cuanto, señora Secretaria".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer al respecto se les concede el uso de la palabra. El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".



Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer al respecto, se les concede el uso de la palabra. El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, buenas tardes a todos, con su permiso. Aumentar la deuda municipal no es la solución a los problemas económicos de una Administración, el Partido Verde Ecologista de México considera que un adecuado saneamiento en las finanzas, un estricto cuidado de qué y a dónde se destina el dinero, así como una recaudación eficiente de los impuestos, debe ser el primer paso antes de adquirir más deuda o incrementar los impuestos, sin embargo, existe un principio básico el cual establece que la deuda de los Gobiernos Estatales y Municipales, únicamente se puede contratar con la finalidad exclusiva de destinarla a la inversión productiva y no al gasto corriente, es por ello que propusimos que se pusiera de forma muy clara que dicha deuda era exclusivamente para este fin. Somos conscientes de que Monterrey enfrenta cada día un mayor deterioro ambiental, derivado de ser el centro de la actividad vial en esta metrópolis y de sus actividades económicas, es por ello que mi voto en este día será a favor, no sin antes recalcar que seré muy observador en la transparencia y el buen uso que se le dé a dicha deuda. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO "Muchas gracias. Los Regidores del PRI nos manifestamos nosotros en contra de este dictamen, por las razones, precisamente que aquí ustedes acaban de comentar, que de acuerdo al 117 Constitucional, no creemos que sea una inversión pública productiva, no lo vemos así y se tienen antecedentes en administraciones municipales del área de aquí mismo de Nuevo León, donde hubo señalamientos de irregularidades en el pasado por conceptos de esta naturaleza que transcendieron a la Auditoría Superior del Estado. En segundo término, nos parece una burla que a una semana de que la señora Alcaldesa ocurriera en sus declaraciones echar para atrás la decisión del aumento de valor catastral que le iba a representar a Monterrey 90 millones, pues ahora resarzamos eso con 80 millones en un crédito, no sé si sea coincidencia o no, pero tal parece que fue con toda premeditación. Ahora, yo le preguntaría al señor Tesorero qué pasó con aquel gran beneficio que nos vendió cuando decía que al reestructurar la deuda, nos iba a liberar participaciones y nosotros en lugar de aplaudir eso, dijimos, 'que preocupación', porque eso va a causar tentación de contraer deuda y aquí está la muestra, está con la idea de contraer. Y bueno, repito lo mismo que dije hace rato, el señor Tesorero dijo que era un procedimiento contable hace un año, y bueno ya vemos que no fue tan contable, ¿verdad?, aquí nos lo están adjudicando ya para darse estas obras, insisto, nosotros no estamos en contra de las obras, son benéficas y se requieren, lo que estamos en contra es la forma en que se quiere hacer el financiamiento, a los regiomontanos les va a salir más caro haber recurrido a este endeudamiento. Ahora, si a dobles discursos vamos, en campaña la señora Alcaldesa en un chat, en el periódico de la localidad, comentó que ella no estaba a favor de la deuda, entonces..."



En ese momento se escucha una grabación en celular: '¿Endeudará más a la ciudad de Monterrey?".

Escuchándose a la C. Presidenta Municipal responder: 'No, fíjate que yo no estoy a favor de la deuda sé que...".

Retomando el uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "¿Con eso les basta para el doble discurso o quieren más? Es cuanto".

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Si me permiten para el honorable Ayuntamiento, primero que nada en lo que se refiere a inversión pública, productiva, digamos que aquí hay corrientes de pensamiento, la tecnocracia que le ha causado grandes dolores de cabeza a este país, los tecnócratas señalan que para ellos una inversión productiva es todo lo que el ciudadano te dé, impuestos, dame, dame, pero en un contexto de gobierno, sabemos que la inversión productiva, pública productiva, es aquella que va encaminada a desarrollar las capacidades de los ciudadanos, está perfectamente claro y la verdad es que me parece que cualquier estudiante de primer semestre en derecho administrativo, puede saber que una inversión pública productiva es aquella con la que el Estado, garantiza mejores condiciones para la sociedad. No todo se refiere a dinero, no todo se refiere a recursos. Una plaza, un parque, un espacio productivo genera mayor productividad y beneficios que cualquier otra acción, porque te genera tejido social, es mejor invertir en prevenir para los jóvenes, es mejor darles un balón a los jóvenes que después tenerles que comprar un arma a los policías, mientras no entendamos eso y sigamos con esas corrientes de la tecnocracia, vamos a seguirle causando un daño a nuestra sociedad, por eso es que aquí se está, precisamente, contemplando que para este financiamiento se distribuya directamente en acciones de infraestructura social y deportiva con beneficio tangible, y de nueva cuenta les pido y felicito a los Regidores que están viendo esto con una visión social y que se están alejando de una visión política partidista o de nueva cuenta, simplemente rechazar por rechazar. En cuanto a mi postura sobre el endeudamiento, pues yo creo que aquí hay que ser muy claros y hay que decir el contexto completo, aquel que dice verdades a medias, pues está faltando a la verdad, no quisiera decir la palabra para que no haya sentimientos encontrados, pero el endeudamiento es un instrumento que es útil, uno, siempre y cuando tengas las finanzas de tu municipio estables y que no nada más esté solicitando deuda, y en segundo lugar, que lo hagas con una visión y con una perspectiva ciudadana, no confundamos, aquí no se está solicitando endeudamiento para gasto corriente, para tapar boquetes como en otras entidades, o no hemos llegado a números tan irresponsables como cerca de los 50 mil millones de pesos que se adeudan en el Estado. Aquí hemos realizado un trabajo muy responsable, primeramente con una reestructura, hemos realizado un trabajo responsable, también, becar a los ciudadanos y estamos presentando este financiamiento etiquetado al gasto social".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Raúl Tonche tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma el C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA comentó: "Muy buenas tardes a todos. La felicito, Alcaldesa, por echar marcha atrás a lo del impuesto, bajo este rubro de este préstamo que ustedes están poniendo aquí en la mesa, les



voy a ser muy franco, respetables ciudadanos, yo tengo una petición muy fuerte de unos jóvenes deportistas, los cuales son del Puente Rube que es una zona muy marginada ¿verdad?, aquí a su servidor Regidor le han dado la tarea de hacer la petición para hacer una remodelación en todas sus instalaciones deportivas, la cual en serio me siento muy satisfecho que ellos tengan confianza en mí y en la cual si en este rubro sale una nueva restauración. Muchas gracias en nombre de ellos".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: "Dice la Biblia, di sí, cuando es sí, y no, cuando es no, el resto lo dicta el diablo, tanta retórica para decir si sí o no aceptó lo del endeudamiento, usted dijo que no lo aceptaría. Viendo la cuestión de los balones —por lo que usted dice—, no me puedo olvidar, porque lo tengo muy presente, ya lo he mencionado dos veces aquí, con Felipe de Jesús Cantú, Alcalde panista regaló el Río —la cancha más grande del mundo que la conocíamos como eso—, a la iniciativa privada y privó de jugar con un balón a miles de regiomontanos, cuántos de esos no habrán tomado otro camino, es una pregunta que me hago siempre, yo".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Eustacio Valero, tiene el uso de la palabra".

Acto seguido en uso de la palabra el C. REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS comentó: "Muchas gracias. Los Regidores del PRD estamos de acuerdo en este dictamen, estamos de acuerdo porque Monterrey está herido de muerte y está herido de muerte por la delincuencia, porque no hay o faltan espacios públicos, esparcimiento social. La Constitución nos obliga, obliga a las autoridades que existan esas áreas de esparcimiento, porque ya son considerados derechos humanos para los ciudadanos, entonces nosotros sí estamos de acuerdo. El Estado de Nuevo León este mes pasado acaba de solicitar una nueva deuda de dos mil quinientos Millones de pesos, ahorita nosotros la que estamos pidiendo es casi el cincuenta por ciento de lo autorizado por el Congreso, yo creo que se necesita, yo creo que se requiere, que Monterrey lo necesita, Monterrey lo requiere y yo creo que todos debemos de apoyar si queremos el bien para Monterrey, si queremos el bien para la sociedad, porque hacen falta más espacios sociales. Muchas gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, el Síndico David Rex Ochoa Pérez tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: "Muchas gracias. Creo que el Regidor Holguín me ganó un poquito la argumentación con respecto... para solicitar el apoyo de mis compañeras y mis compañeros para este dictamen, porque el tema es el saneamiento de las finanzas, o sea no toda la deuda es igual, no toda la deuda es... no podemos tener una visión maniqueísta de las cosas, en término de la deuda no es que sea buena o que sea mala, es el fin para el cual va destinada, y creo que va desde el momento que nos están mostrando exactamente hacia dónde va ese recurso, hacia dónde iría ese recurso, creo que eso aunado a que se está comprometiendo



la Tesorería a conseguir las mejores condiciones de mercado, y que eso no es resultado de la casualidad, el que sea unas condiciones atractivas. Hay que recordar que este proceso que lleva ya un año la Tesorería Municipal —por instrucciones de la Presidenta Municipal—, de sanear las finanzas, ya empezó a dar resultados, ya empezó a reflejarse de manera positiva, tenemos la calificación que se le ha otorgado a las finanzas municipales A más y se le cambió la perspectiva que tuvo por un buen tiempo de negativa a estable, y creo que de la misma manera no va a terminar siendo... el saldo de la deuda no va a incrementarse, porque lo que de manera responsable ha venido siendo esta Administración cumpliendo puntalmente con los pagos programados, el esfuerzo de la restructuración que autorizó este órgano colegiado que instrumentará la Administración, al final no va haber un movimiento significativo en el saldo y ante el fortalecimiento de los ingresos y la operación del municipio va a representar cada vez un costo menor, entonces, todo esto... hay varios reflejos del buen trabajo que se está haciendo y que estamos siendo testigos que se está llevando a cabo, se está haciendo un trabajo responsable, se está solicitando el endeudamiento, porque es una herramienta que se tiene, es un recurso que se tiene, que si somos vigilantes celosos de la manera en la que se contrate, de la manera que se ejerzan los recursos, que también fue quien nos antecedió en la palabra lo señaló de manera correcta, tenemos que ser muy vigilantes de que se realice con total y completa transparencia y ese es otro punto importante que hay que aquilatar, aquí podemos estar discutiendo sobre tasas de interés, podemos estar discutiendo sobre montos, sobre pagos, sobre calificaciones, porque la información está sobre la mesa, ahí está la información y por eso podemos discutirla con todo el respeto que puede tener... que merecen las opiniones distintas que tenemos los que aquí integramos esta mesa que es respetable, que estamos en total derecho de discernir, pero si podemos discutirlo, es porque ahí está la información, entonces, yo creo que también eso vale la pena señalarlo y valorarlo, no en todas las instancias se maneja con esta total y completa transparencia, y si podemos discutir es porque hay esa transparencia y esa apertura. De nueva cuenta los conmino a que votemos a favor de este dictamen que va abrir la posibilidad a la Administración que realice obras importantes, que como señaló la Presidenta Municipal, creo que el ingrediente principal es que abonará positivamente a lo que es el tejido social, la reconstrucción del tejido social de nuestra ciudad, y bueno ya se verá más adelante, específicamente, una de las obras más importantes que se va a tener, que va yo creo que a impactar de manera muy, muy positiva en la cara de nuestro Monterrey histórico y de alguna manera, pues, serán obras que debemos de vigilar, muy, muy de cerca. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra EL C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Yo sí quisiera dejar claro que los Regidores del PRI no estamos en contra de la deuda en sí misma, en el manejo cuando se es responsable, cuando no se manipulan las cosas por cuestiones políticas, ahí es donde nosotros nos oponemos y creemos que esto está siendo una manipulación, y quisiera también dejar claro que no confundamos, no estamos autorizando las obras en este dictamen, estamos autorizando, o no autorizando el financiamiento. Hay otro dictamen, compañeros Regidores, si usted no leyó el orden del día, donde vienen las obras, señora Alcaldesa, donde vienen las obras, no estamos diciendo, creemos que las obras



son importantes, sí abonan al tejido social, sí rescatan al tejido social, sí son con base combate a la delincuencia, todo eso estamos a favor los priistas y que quede bien claro, entonces no nos salgamos por la tangente, queriendo confundir que nosotros somos los ogros de la película, lo que no queremos es el endeudamiento con fines proselitistas o con fines de que no queremos desgastarnos con los demás impuestos, que ya discutimos hasta la saciedad en la pasada intervención, entonces eso es en lo que nosotros no estamos de acuerdo, pudimos haber no endeudado a la Administración si hubiéramos respetado un acuerdo de este Cabildo, pero como nos ganan las ansias políticas, echemos para atrás 'y no importa, hombre, al cabo endéudate que los regiomontanos paguen a 20 años, ahí veremos, que al cabo eso no es problema, no se nota para la próxima campaña', y compañeros yo les quiero insistir algo, piensen y razonen su voto, se requieren las dos terceras partes para aprobar esto, no es mayoría simple, entonces, ojalá lo razonen y no se conviertan, o nos convirtamos en cómplices de esta Administración. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "concedió el uso de la palabra al C. TESORERO MUNICIPAL, quien expresó: "Buenas tardes a todos. Yo solamente quisiera hacer una precisión con respecto a los conceptos, a los saldos de la deuda, en caso de que ustedes autoricen este financiamiento que estamos solicitando, nuestra deuda llegaría al monto similar a como entramos en esta Administración, o sea, ahorita le hemos bajado a la deuda alrededor de 65 millones de pesos más o menos, estamos amortizando entre cuatro y cinco millones de pesos por mes, de tal forma que en los próximos tres meses, el dato este que estoy dando es a septiembre, en octubre, noviembre y diciembre llegaríamos a abonar alrededor 80 millones de pesos que da la cantidad similar a la que estamos solicitando de financiamiento, de tal forma que al final estaríamos igual como tomamos esta Administración, no hay un incremento de deuda, de acuerdo a como la tomamos, eso ha sido con prudencia el razonamiento, de tal manera que no incrementemos y obviamente cuidando las finanzas públicas y las calificaciones que nos están dando las calificadoras financieras, por eso sí quiero recalcar que la deuda quedaría prácticamente igual a como lo... cuando llegamos nosotros hace un año".

La C.SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: "Simplemente para hacer la aclaración, ni vemos todo bien, ni vemos todo mal en la cuestión de los maniqueos ¿verdad?, porque maniqueo es aquel —mis compañeros que son muy cultos lo sabrán—, el que todo lo ve bien, o todo lo ve mal, o todo lo ve blanco, o todo lo ve obscuro, la misma Alcaldesa señaló que más del ochenta por ciento de los acuerdos salieron por unanimidad, donde vemos que está bien hecho, donde vemos las cosas poco claras, claro que vamos a estar en contra".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor del presente dictamen favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA"



Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Obras Públicas hará la presentación de un asunto".

B) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: "Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que la Comisión de Obras Públicas tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES da lectura al ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas para su estudio y análisis, la aprobación de OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ANTECEDENTES

I. Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Eje 1 Monterrey Seguro, estrategia 1.1 Fortalecimiento de los espacios públicos, Eje 4 Monterrey, Limpio; Verde y Ordenado, estrategia 4.1 Municipio Limpio y Verde, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, se tiene considerado la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de diversos espacios públicos, así como para la regeneración de la calle Ocampo en el centro de la Ciudad en la parte que le corresponda realizar al municipio, previo acuerdo de las instancias participantes, por lo anterior fue elaborado un Programa de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio, con base en el consenso y priorización que realizó la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

II. Que para la regeneración de la Calle Ocampo se tiene una estructura de participación conjunta entre el Municipio de Monterrey, la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Propietarios de Negocios colindantes con la mencionada calle Ocampo, teniéndose un presupuesto estimado total para la ejecución de esta primera etapa de un importe de \$53,850,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de los cuales el Municipio invertirá la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) consistiendo la mejora



y regeneración de lo siguiente: ampliación de banquetas, rehabilitación de superficie de rodamiento, arborización, equipamiento urbano, señalización y semaforización entre otros.

Las obras y acciones son las siguientes:

Regeneración Urbana:

| No. | OBRA | UBICACIÓN |
|-----|---|---|
| 1 | Regeneración de la Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes | Calle Ocampo entre calle. Zaragoza y calle Cuauhtémoc, zona centro de la Ciudad de Monterrey |

Recuperación de Espacios Públicos:

En este rubro se tiene considerada una inversión de \$70,000.000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

| Tipo de acción: | Mejora | Rehabilitación | Remodelación | Total |
|-----------------------|--------|----------------|--------------|-------|
| Cantidad de acciones: | 64 | 32 | 19 | 115 |

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.
- II. El Congreso del Estado mediante Decreto Número 38 publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2012, aprobó al Municipio de Monterrey un financiamiento de \$156,019,426.19 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, DICIENUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 19/100 M.N.).
- III. De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, se llevará a cabo obra pública solamente cuando se cuente con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado.
- IV. La propuesta de obras a realizarse con Recursos Propios derivados del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado, tiene un importe de \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los rubros y obras descritas en el siguiente cuadro:

Regeneración Urbana

| | Obra Ubicación | | Inversión | Beneficiarios |
|---|--|--|-----------------|----------------------|
| 1 | Regeneración de Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes | | \$10,000,000.00 | Comunidad en general |



Recuperación de Espacios Públicos

Se realizará el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

| Tipo de acción: | Mejora | Rehabilitación | Remodelación | Total acciones | Inversión | Beneficiario s aprox. |
|-----------------------|--------|----------------|--------------|----------------|-----------------|-----------------------|
| Cantidad de acciones: | 64 | 32 | 19 | 115 | \$70,000,000.00 | 270,496 |

Identificaciones del tipo de acción:

Mejora: Proyecto cuya inversión será menor a \$500,000.00

Rehabilitación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$500,000.00 pero menor a \$1,000,000.00

Remodelación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$1,000,000.00

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, analizó que cada uno de los proyectos que nos presentaron fueran técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, siendo obras de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de 115 obras y acciones de espacios públicos y el proyecto de regeneración de la calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes a ejecutarse en su totalidad con recursos propios derivados del financiamiento autorizado por el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que serán ejercidos conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro.

Regeneración Urbana

| | Obra Ubicación | | Inversión | Beneficiarios |
|---|--|-----|-----------------|----------------------|
| 1 | Regeneración de Calle Ocampo en la parte que le corresponda realizar al municipio previo acuerdo de las instancias participantes | 3 , | \$10,000,000.00 | Comunidad en general |

Recuperación de Espacios Públicos

Se realizará el mejoramiento de 115 espacios públicos, determinándose de la siguiente manera:

| Tipo de acción: | Mejora | Rehabilitación | Remodelación | Total acciones | Inversión | Beneficiario s aprox. |
|-----------------------|--------|----------------|--------------|----------------|-----------------|-----------------------|
| Cantidad de acciones: | 64 | 32 | 19 | 115 | \$70,000,000.00 | 270,496 |

Identificaciones del tipo de acción:

Mejora: Proyecto cuya inversión será menor a \$500,000.00

Rehabilitación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$500,000.00 pero menor a \$1,000,000.00



Remodelación: Proyecto cuya inversión sea mayor a \$1,000,000.00

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey a fin de considerarlo procedente, someta a la consideración del Ayuntamiento hacer efectivo el financiamiento autorizado por el monto propuesto para la realización de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente, Monterrey, N. L., a 07 de noviembre de 2013. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY: REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ (RÚBRICAS). REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Bien, ¿está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer al respecto? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Como Partido Verde Ecologista de México, nos interesa la creación y conservación de las áreas verdes urbanas, estos espacios son indispensables para los múltiples servicios ambientales y sociales que presenta dentro del ambiente urbano, los servicios ambientales son obvios, en cuanto a los servicios sociales las áreas verdes urbanas representan los espacios favoritos para los esparcimientos, recreación y deporte de sus habitantes, además del realce de la imagen urbana. haciendo de ella una ciudad más agradable, con una identidad propia, y propician la convivencia entre colonos, los cuales se traduce en que se cuidan los unos a los otros. Para el Partido Verde Ecologista de México es muy importante impulsar propuestas que reduzcan los índices contaminantes y luchar por la conservación de los pocos espacios verdes en suelo urbano que tiene la metrópoli, por ello continuaremos trabajando en este Cabildo en pro de que se respeten los usos de suelo, además buscaremos que aquellas áreas o colonias que no estén beneficiadas por estas 115 obras, debido a que no cuentan con áreas verdes, se busque un esquema con propietarios de lotes baldíos para poder implementar áreas de beneficio para los habitantes de dichas colonias, en específico áreas que a simple vista son las más necesitadas, como es la colonia Sierra Ventana, San Ángel, La Estanzuela, etcétera, hay bastantes colonias que por sus condiciones no cuentan con áreas verdes, debido a lo anterior votaremos a favor, no sin antes recalcar lo que ya he dicho en el dictamen anterior de la Comisión de Hacienda, seré observador en la transparencia y el buen uso que se den a dichos recursos. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Reitero, los Regidores del PRI no estamos en desacuerdo con las obras, creo que son necesarias, sin embargo ya lo discutimos, pudimos haberlas financiado de otra



forma. Ahora bien, este tipo de obras en las administraciones que preside Acción Nacional —por memorias del pasado—, pues, tenemos registrado que han encontrado áreas de oportunidad política y económica, y es obvio que eso no estamos de acuerdo nosotros los priistas, por ello es que los Regidores del PRI pedimos a la Secretaría de Obras Públicas una copia de cada uno de los presupuestos de las 115 obras, y lo que nos envió —lo cual agradezco al señor Secretario—, fue un listado de ubicación de cada uno con un presupuesto global, a esto nos referimos cuando decimos que queremos transparencia, porque si no nos dan pie al sospechosísimo, dado antecedentes que existen de este tipo de obras en otros municipios, en administraciones pasadas presididas por Acción Nacional. Además no nos fueran a sorprender como la vez pasada ¿verdad?, cuando nos presentaron un dictamen y venían pavimentos de bodegas que benefician a propietarios de bodegas allá de la colonia Mirasol, entonces, en ese sentido y dado que no nos fue entregado el listado como lo pedimos --pero tampoco vamos a negar la necesidad de estas obras—, nos vamos a abstener, pero vamos a ser muy escrupulosos en el seguimiento y vamos a exigir a la Administración una evidencia gráfica, gráfica, de cómo están hoy y cómo van a estar después estas obras, donde se pueda comprobar que son distintas ubicaciones y no estamos simulando hacer tres o cuatro o cinco trabajos en el mismo lugar, un listado completo con todo y presupuestos -no vamos a quitar el dedo del renglón-, de las 115 obras, tenemos que conocer los conceptos específicos, no generalidades. Quisiéramos también el listado de los miembros de Comités con domicilios y teléfonos que se van a constituir, porque vamos a ir a evidenciar que existen estas personas, que conocen la obra y además si se les explicó cuánto se va a invertir y en qué se va a invertir. Programaremos visitas aleatorias a estas obras para constatar que realmente se lleven a cabo las mismas y no es una simulación. Señora Alcaldesa, esperemos que nos ayude girando instrucciones para poder contar con esta información y no se sume al interminable listado que hemos venido solicitando y que desde mayo no nos han dado contestación a algunas, entonces, ojalá encontremos apertura y sensibilidad en su Administración, señora Alcaldesa, para conocer esta información. Es cuanto".

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Bueno, pues, señoras Regidoras y Regidores, este es un dictamen que contiene 115 plazas y espacios públicos y además de lo que es la ampliación, con una perspectiva de escala humana, en lo que es la calle Ocampo, pero no es un número nada más de 115 plazas, vamos a estar cambiando y mejorando la vida de jóvenes, de niños, de adultos mayores, de familias enteras, por eso es que a mí me parece que se ha hecho el procedimiento de manera correcta, en donde se ha buscado el origen del recurso y se está aplicando directamente. Quiero agradecer la presencia, porque ahorita aquí hay quien pregunta que quiere saber el domicilio, teléfono y datos personales de esos Comités de Acción Comunitaria, pues aquí están algunos de ellos, obviamente reservaremos los datos personales que de acuerdo a la ley no deben de caer en manos que no sean las institucionales, pero en todo momento han trabajado por brindarle transparencia a los procesos, lo hacen de manera honorable, lo hacen con plena convicción de que son una espiral de cambio y de mejoramiento dentro de su entorno y quiero felicitarlos, porque sabemos que esta es la verdadera participación ciudadana, sabemos que ustedes le ponen de su gasolina, que ustedes vienen aguí, los hemos visto en Líneas Directas, los hemos visto en las colonias y como estos ciudadanos hay muchos más. Hay cerca de 800 Comités de Acción Comunitaria conformada por



ciudadanos, que como dicen por ahí, tienen el valor y no les vale y no se hacen, si no que en verdad están trabajando, que pudieran estar en una posición de nada más criticar y nada más decir lo que no les gusta, pero sabemos que esa no es la decisión que han tomado, han tomado la decisión de participar, de exigir, pero también de decir al gobierno municipal 'cómo te ayudo', y 'cómo ayudo a que en la colonia nos pongamos de acuerdo por el beneficio de todos'. Los felicito por esta altura de miras, los felicito por esta honorable participación, requerimos que más ciudadanos regiomontanos participen como ustedes, y bueno, por supuesto que dentro de estos Comité de Acción Comunitaria, sabemos que ustedes mismos, así como han estado diseñando los proyectos en cada uno de sus espacios públicos y que también sabemos que los espacios, los parques son mejorables, que podemos ir mejorándolos, pero que seguramente en un año más van a pedir —como lo han hecho—, ampliar la cancha, ahora buscar, o sistemas de riego, más bancas, sabemos que esa participación es continua, pero también sabemos que lo peor que se puede hacer es simplemente dedicarnos a otras cosas y no al bien comunitario. Y bueno, pues en cuanto a presupuestos y demás, en todo momento he girado instrucciones a las áreas, tanto de Desarrollo Humano, de Obras Públicas y de Servicios Públicos para que se lleven estos concursos conforme a la ley y serán los ciudadanos quienes estarán ahí participando y viendo que se aplique de la manera más eficiente el recurso en sus colonias. Y por cierto, también si quieren una relación en cuanto al antes y después de las colonias, yo los invito a ir al PAC, vamos a caminar, yo, me encanta verlos aquí, en verdad, pero yo los quiero ver y la gente los quiere ver en las colonias, en las calles gastando suela, no nada más esto es gastar labio, esto es gastar suela por los ciudadanos. Al rato, ahorita nos vamos a la colonia Luis Donaldo Colosio, ojalá que nos puedan acompañar, vamos a estar entregando una obra más para los ciudadanos de Monterrey. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo con el orden del día la Comisión de Patrimonio, hará la presentación de seis asuntos. Tiene el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda".

C) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Muchas gracias, buenas tardes. Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos de tres de los seis dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

A continuación el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, da lectura al **PRIMER DICTAMEN**:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Ricardo Ávila Domínguez, en su carácter de representante legal de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C." para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato por un período de 6- seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a un área vial, con una superficie de 16.46 m², en el fraccionamiento Sierra Alta 4º. Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Ríos Amazonas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha de 23 de abril de 2013, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por el C. Ricardo Ávila D., en su carácter de representante legal de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C." mediante la cual ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

- 1. Solicitud formal signada por el representante legal de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C."; mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.
- 2. Acta constitutiva de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C." mediante la escritura pública número 10,465, de fecha 17 de junio del 2011, pasada ante la fe del licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130, con ejercicio en esta Ciudad; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1483, volumen 150, libro 30, sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 19 de agosto del 2011, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de la solicitante, así como el carácter del representante legal de la misma del ciudadano que ocurre a realizar la solicitud.
- 3. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Ricardo Ávila Domínguez, con número de folio 34337061, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante legal. Asimismo como comprobante de domicilio, adjunta copia simple de recibo expedido por



Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., de servicios de telefonía, con domicilio en calle Río Missouri número 318, Fraccionamiento Sierra Alta, Sector 4º, en este Municipio de Monterrey. Con Registro Federal de Contribuyentes AVS1106173C2, a nombre de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C."

- 4. Plano oficial del Fraccionamiento Sierra Alta, 4º. Sector debidamente inscrito bajo el Número 761, Volumen 174, Libro 130, Sección Fraccionamientos Mty, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 5 de Septiembre del 2005, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0572/2005, desprendido del Expediente F-173/2005; de fecha 23 de agosto del 2005, documentos mediante los cuales se acredita el carácter de área vial municipal de la porción de camellón objeto del presente.
- 5. Oficio número SVTM/DIV/23009/V/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 29 de mayo del 2013, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.
- 6. Oficio número 808/2013/DIFR/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 11 de octubre del 2011, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se otorgue el comodato solicitado.
- 7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del artículo 26, inciso, c) Fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o



goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por el C. Ricardo Ávila Domínguez en su carácter de representante legal de la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.**", para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6 años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a una porción de área vial con una superficie de 16.46 m², que corresponde a un camellón central en el Fraccionamiento Sierra Alta 4º. Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Ríos Amazonas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

Es, por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la Autorización para la Celebración del Contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.", respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a una porción de área vial, con una superficie de 16.46 m², que corresponde a un camellón central, en el Fraccionamiento Sierra Alta 4º. Sector Rincón de los Ríos, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Ríos Amazonas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, plano del fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 761, volumen 174, libro 130, fraccionamientos Mty, de fecha 05 de septiembre del 2005; para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 3.03 mts. A colindar con área vial de la calle Río Amazonas frente a la Avenida Sierra Alta.

Al Sureste: Un tramo de 5.42 mts. A colindar con la calle Río Amazonas

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 3.04 mts. A colindar con área vial de la calle Río Amazonas frente a la calle Río Nilo.

Al Noroeste: Un tramo de 5.43 mts. en línea recta con la calle Río Amazonas.

Superficie Total de 16.46 m²



SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-seis años**, contados a partir de la suscripción del contrato aprobado en el presente dictamen a favor de la **"ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C"**, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/23009/V/2013, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 29 de mayo del 2013, se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA RINCÓN DE LOS RÍOS, A.C.", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de noviembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "¿Algún comentario sobre el presente dictamen?, en vista que no hay comentarios, someto a consideración de este Ayuntamiento el presente documento, quienes estén a favor manifestarlo de la forma acostumbrada. Le informo al Ayuntamiento que ha sido aprobado de manera **UNÁNIME**".

Expresando nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Por favor el siguiente dictamen".

A continuación el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por la C. Martha Laura González Maldonado, en su carácter de delegada especial de la "ASOCIACIÓN DE



VECINOS DE SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C." para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a un área vial, con una superficie de 12.05 m², en el Fraccionamiento Sierra Alta Segundo Sector, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y calle Valle de Varas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha 23 de enero de 2013, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por la C. Martha Laura González Maldonado, en su carácter de delegada especial de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C.", mediante la cual ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

- 1. Solicitud formal signada por la delegada especial de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C."; mediante la cual ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.
- 2. Acta constitutiva de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C." mediante la escritura pública número 9,171, de fecha 17 de Marzo del 2005, pasada ante la fe del licenciado José Javier Leal González, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 111, con ejercicio en esta Ciudad; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 680, volumen 44, libro 14, sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 23 de mayo del 2005, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de la solicitante, así como el carácter de los representantes legales de la misma los C.C. Claudia Isela Zavala Perales, Concepción Olga Moreno Vázquez y José Antonio Garduño López, con el carácter también de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de dicha Asociación.
- 3. Copia simple de las credenciales de elector a nombre de los C.C. Martha Laura González Maldonado, con número de folio 034366954, Claudia Isela Zavala Perales con número de folio 138853447, Concepción Olga Moreno Vázquez con número de folio 34195869, José Antonio Garduño López con número de folio 10652107 expedidas por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial de los representantes legales. Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de recibo de servicio de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad con domicilio en Avenida Sierra Alta y Valle de Varas en el Fraccionamiento Sierra Alta, Segundo Sector, en este



Municipio de Monterrey, con Registro Federal de Contribuyentes AVS050317CJ0, a nombre de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C."

- 4. Plano oficial del Fraccionamiento Sierra Alta, Segundo Sector debidamente inscrito bajo el Número 641, Volumen 174, Libro 102, Sección Fraccionamientos Mty., ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 17 de mayo del 2001, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0258/2000, desprendido del Expediente 118/2000; de fecha 13 de diciembre del 2000, documentos mediante los cuales se acredita el carácter de área municipal de la porción de camellón objeto del presente, con la naturaleza del área vial pública.
- 5. Oficio número SVTM/DIV/22306/III/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 11 de marzo del 2013, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.
- 6. Oficio número 807/2013/DIFR/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, recibido por la Dirección de Patrimonio en fecha 11 de octubre del 2013, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se otorque el comodato solicitado.
- 7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del artículo 26 inciso c, Fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos



para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV inciso c) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por la C. Martha Laura González Maldonado en su carácter de delegado especial de la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C.**", para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6 años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a una porción de área vial con una superficie de 12.05 m² que corresponde a un camellón central, en el Fraccionamiento Sierra Alta Segundo Sector, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Valle de Varas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

Es, por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la Autorización para la Celebración del Contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C.", respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con naturaleza vial, con una superficie de 12.05 m², camellón central en el Fraccionamiento Sierra Alta Segundo Sector, ubicada en el cruce de la Avenida Sierra Alta y la calle Valle de Varas, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con datos de registro bajo el número 641, volumen 174, libro 102, fraccionamientos Monterrey, de fecha 17 de mayo del 2001, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea recta de 2.00 mts. A colindar con área vial de la calle Valle de Varas.

Al Este: Un tramo en línea recta de 6.00 mts. A colindar con la calle Valle de Varas

Al Sur: Un tramo en línea recta de 2.00 mts. A colindar con área vial de la calle Valle de Varas.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 6.06 mts. a colindar con la calle Valle de Varas.

Superficie Total de 12.05 m²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-seis años**, contados a



partir de la suscripción del contrato aprobado en el presente dictamen a favor de la "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C", respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22306/III/2013, recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha 11 de marzo del 2013, se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la "**ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA ALTA SEGUNDO SECTOR, A.C.**", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto del mismo se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de Noviembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. SE APRUEBA POR UANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Adelante Regidor".

A continuación el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, da lectura al **TERCER DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Javier Lozano Ferral, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Asociación de "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL"; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a un área vial, con



una superficie de 8.42 m², ubicado en la calle Puerto Galera entre Puerto Isabel y Telchac en el Fraccionamiento Las Brisas 11avo. Sector La Punta, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha 22 de noviembre del 2012, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por el C. Javier Lozano Ferral en su carácter de presidente y representante legal de la Asociación de **"UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL"**; mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

- 1. Solicitud formal signada por el representante legal de la Asociación de "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL", mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.
- 2. Acta Constitutiva de la Asociación de "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL"; bajo la escritura pública número 19,315, de fecha 27 de abril del 2005, pasada ante la fe del licenciado Pablo H. Quiroga Garza, titular de la Notaría Pública número 57, con ejercicio en esta Ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 816, volumen 44, libro 17, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 15 de junio del 2005, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de la solicitante.
- 3. Acta de Asamblea de la Asociación de "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL"; mediante la escritura pública número 1,889 de fecha 06 de marzo del 2012, pasada ante la fe del licenciado Juan Rodrigo Fernández Guzmán, Notario Público número 40 con ejercicio en esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 448, Volumen 51, libro 9, sección III Asociaciones Civiles, de fecha 09 de marzo del 2012, mediante la cual el C. Javier Lozano Ferral, acredita el carácter de presidente y representante legal de la Asociación.
- 4. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Javier Lozano Ferral, con número de folio 34455005, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del presidente. Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de recibo expedido por Telmex, S.A.B. de C.V., de servicio de Telefonía con domicilio calle Puerto Galera número 4601, Brisas la Punta, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Con Registro Federal de



Contribuyentes UCB0504273A6, a nombre de la Asociación "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL".

- 5. Plano oficial del Fraccionamiento Brisas la Punta, debidamente inscrito bajo el Número 662, Volumen 174, Libro 106, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha de 26 de junio del 2002, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0406/2001, desprendido del Expediente 74/2001; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondiente a un área vial camellón central.
- 6. Oficio número SVTM/DIV/23837/VIII/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente.
- 7. Oficio número 809/2013/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se siga operando y se renueve el comodato de la porción vial de camellón central de la caseta en cuestión.
- 8. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b y e; 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del artículo 26 inciso c, Fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.



CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por el C. Javier Lozano Ferral, en su carácter de presidente y representante legal la Asociación de "**UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL**"; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, correspondiente a un área vial, con una superficie de 8.42 m², ubicado en la calle Puerto Galera entre Puerto Isabel y Telchac en el fraccionamiento las Brisas 11avo Sector La Punta, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

Es por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la Autorización para la Celebración del Contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS, con los representantes de la Asociación de "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL"; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 8.42 m², ubicado en calle Puerto Galero entre Puerto Isabel y Telchac en el Fraccionamiento Las Brisas 11avo. Sector La Punta en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 4.21 mts. A colindar con calle Puerto Galera.

Al Sureste: Un tramo en línea recta de 2.00 mts a colindar con área vial de la calle Puerto Galera frente a la calle Puerto Isabel.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 4.21 mts. A colindar con la calle Puerto Galera.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 2.00 mts. A colindar con área vial de la calle Puerto Galera frente a la calle Telchac.

Superficie Total de 8.42 m²

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-seis años**, contados a partir de la suscripción del contrato aprobado a favor de la Asociación de **"UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL"**; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación de "UNIÓN DE COLONOS BRISAS LA



PUNTA, ASOCIACIÓN CIVIL"; en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto del presente dictamen se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de Noviembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "El siguiente dictamen Regidor. Tiene el uso de la palabra el Regidor José Salas".

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Muy buenas tardes a todos. **CUARTO DICTAMEN".**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por la C. María Guadalupe de León Salinas, en su carácter de presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "CUMBRES ELITE, OCTAVO SECTOR"; pare el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, derivado de cesiones gratuitas en cumplimiento a las obligaciones en materia de Desarrollo Urbano, con una superficie de 24.67 m²-, en la colonia Cumbres Elite, Octavo Sector, ubicada en la Ave. Cumbres Elite entre Ave. Linces y la Calle Cumbres Missouri, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con rampa para vehículo de supervisión, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. En fecha 08 de octubre de 2012, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por la C. María Guadalupe de León Salinas en su carácter de presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE, OCTAVO**



SECTOR", mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con rampa para vehículo de supervisión, para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

- 1. Solicitud formal signada por los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "CUMBRES ELITE, 8° SECTOR", mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia con rampa para vehículo de supervisión con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.
- 2. Acta de constitución de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres Elite 8º Sector, emitida por la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, creada con estricto apego a la legislación en la materia, misma en la que figuran los CC. María Guadalupe De León Salinas y Gladys Sacanelles Medina, como presidente y tesorero respectivamente, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de la solicitante así como el carácter de representantes legales de la misma de los ciudadanos que ocurren en el presente acto.
- 3. Copia simple de la credencial de elector a nombre de los CC. De León Salinas, María Guadalupe, con número de folio 34261175, y Sacallanes Medina Gladys con número de folio 35123532 expedidas por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del presidente y tesorero respectivamente. Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de recibo expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. a nombre de María Guadalupe de León Salinas con domicilio calle Cumbres Missouri No. 173, Col. Cumbres Elite 8° Sector, en este Municipio de Monterrey.
- 4. Plano oficial del Fraccionamiento Cumbres Elite 8º Sector debidamente inscrito bajo el Número 753, Volumen 174, Libro 128, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha de junio del 2005, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0341/2005, desprendido del Expediente F-098/2005; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado bajo el expediente catastral 82-085-004.
- 5. Oficio número SVTM/DIV/21937/I/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.



- 6. Oficio número 306/2013/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se lleve a cabo la instalación de la caseta en cuestión, sin embargo deberá regularizar la construcción de la caseta para el mantenimiento del comodato.
- 7. Oficio número DTSSP/157/2013, signado por el Arq. Juan Antonio Meraz Sauceda, Director Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la Secretaría de Servicios Públicos no tiene inconveniente alguno para la construcción de la caseta de vigilancia.
- 8. Oficio número SOP-063/13, signado por el Ing. Alberto Medrano Guerra, Secretario de Obras Públicas de Monterrey, mediante el cual manifiesta que no se cuenta con proyectos a realizarse en los inmuebles citados.
- 9. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del artículo 26 Inciso, c) Fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo lo planteado por los CC. De León Salinas, María Guadalupe y Sacallanes Medina, Gladys, en su carácter de presidente y tesorero respectivamente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE, 8º SECTOR**"; pare el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6 años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 24.67 m²-, en la colonia Cumbres Elite,



Octavo Sector, ubicada en la Ave. Cumbres Elite entre Ave. Linces y la Calle Cumbres Missouri, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con rampa para vehículo de supervisión, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector.

Es, por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la Autorización para la Celebración del Contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE**, **8º SECTOR**"; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 24.67 m², en la colonia Cumbres Elite, Octavo Sector, ubicada en la Ave. Cumbres Elite entre Ave. Linces y la Calle Cumbres Missouri, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia con rampa para vehículo de supervisión, con la finalidad de reforzar la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: Un tramo en línea recta de 2.8 mts. A colindar con propiedad municipal, frente a la Av. Lince.

Al Sureste: Un tramo de 9.50 mts. A colindar con la Ave. Cumbres Elite.

Al Suroeste: Un tramo en línea recta de 2.80 mts. A colindar con propiedad municipal.

Al Noroeste: Un tramo en línea recta de 9.50 mts. A colindar con la Ave. Cumbres Elite.

Superficie Total de 24.67 m²

Plano el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 753, volumen 174, libro 128, sección Fraccionamiento Monterrey, en fecha 17 de junio del 2005.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-seis años**, a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE**, **8º SECTOR**; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la publicación del decreto de aprobación del comodato por parte del H. Congreso de Nuevo León, en el Periódico Oficial.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante



oficio SVTM/DIV/21937/I/2013, se condiciona al comodatario que para minimizar el impacto vial que ha tenido la construcción de la caseta en la visibilidad del crucero, deberá de cumplir con el Proyecto de Señalización Vertical e Instalación de Dispositivos (espejos), que deberá de ser instalado por parte de los interesados, así como respetar en todo momento, el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Se condiciona a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE**, **8º SECTOR**", en lo que respecta a la regularización de la caseta de vigilancia, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tramite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la misma, en un plazo no mayor a 30-treinta días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato. Siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

QUINTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE**, **8º SECTOR**, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

SEXTO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 06-seis años, a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**CUMBRES ELITE, 8º SECTOR**", lo anterior atendiendo a que el área aprobada para otorgarse en Contrato de Comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el Fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral citado.

SÉPTIMO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de Noviembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos como siempre a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen? De no haber más comentarios o al no haber comentarios, les solicito su aprobación...".



Escuchándose risas y murmullos de algunos integrantes del Ayuntamiento, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Les pido orden por favor y atención. Quien esté a favor del presente dictamen favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Adelante, señor Regidor".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **QUINTO DICTAMEN**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud para celebrar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 3-TRES AÑOS, a favor de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", representada por los CC. EFRAÍN CORDERO BENCOMO y DAVID ISRAEL FLORES GONZÁLEZ, Director de Banca de Gobierno Nuevo León y Gerente de Gobierno y Municipios, respectivamente, respecto de 5-cinco Bienes del Dominio Público Municipal, cada uno de ellos pertenecientes a uno de mayor extensión, con el fin de utilizarlos para la instalación de cajeros automáticos dentro de los siguientes inmuebles:

- 1. Inmueble identificado como Clínica de Servicios Médicos, ubicado entre la Av. Lázaro Cárdenas, Paseo de los Insurgentes, 9ª. Avenida y 14ava. Avenida, Colonia Cumbres 1er. Sector, Monterrey, N.L., por una superficie de 0.33 m².
- 2. Inmueble identificado como Parque Municipal Alamey, ubicado entre la Av. Ciudad de los Ángeles, Mariano Arista, General Juan Zuazua y Servicio Postal en la Colonia del Norte, Monterrey, N.L. ubicado dicho cajero en la entrada principal frente a la recepción de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, por una superficie de 0.33 m².
- 3. Inmueble identificado como oficinas centrales de la Dirección de Vialidad y Tránsito, ubicado entre las calles Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Av. Eleuterio Gonzalez y Av. Abraham Lincoln en la Colonia Mitras Norte 7a. zona, Monterrey, N.L. ubicado dicho cajero en la entrada principal de dicha dirección antes mencionada por una superficie de 1.04 m².
- 4. Inmueble identificado como Palacio Municipal, ubicado entre las calles Ignacio Zaragoza, Melchor Ocampo, Constitución, Juan Zuazua y Padre Raymundo Jardón en el Centro de Monterrey, N.L. ubicado dicho cajero en la planta baja frente al elevador del inmueble antes mencionado por una superficie de 1.24 m².
- 5. Inmueble identificado como Parque España, ubicado entre la Av. Ignacio Morones Prieto y las Calles Estructuras, Federico Gómez García, I. Salgado y Gustavo M. García en la Colonia Buenos Aires, Monterrey, N.L., ubicado dicho cajero en la entrada principal del inmueble antes mencionado por una superficie de 4.35 m².

Por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, tomándose en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:



RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito petición de los CC. EFRAÍN CORDERO BENCOMO y DAVID ISRAEL FLORES GONZÁLEZ, Director de Banca de Gobierno Nuevo León y Gerente de Gobierno y Municipios, de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", recibido en fecha 17-diecisiete de diciembre del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicitan se otorgue en arrendamiento los inmuebles municipales mencionados con antelación para instalar cajeros automáticos.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

- 1. Escritura Pública No. 16,675.-dieciséis mil seiscientos setenta y cinco de fecha 2.-dos de enero de 1995.-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 33.-treinta y tres, relativa al Acta Constitutiva de la Sociedad denominada "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO"; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2903-dos mil novecientos tres, Folio 249.-doscientos cuarenta y nueve, Volumen 426.-cuatrocientos veintiséis, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio. En fecha 21.-veintiuno de febrero de 1995.-mil novecientos noventa y cinco.
- 2. Escritura Pública Número 41,694 cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro, de fecha 17-diecisiete de febrero del 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del licenciado Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 33.-treinta y tres, relativa a la designación de los CC. EFRAÍN CORDERO BENCOMO y DAVID ISRAEL FLORES GONZÁLEZ, como apoderados de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio mercantil electrónico 52110*9, control interno 94 con fecha de prelación 24-veinticuatro de febrero del 2012-dos mil doce.
- 3. Comprobante de domicilio expedido por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. a favor de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", con dirección de servicio en la calle Ave. Juárez Sur núm. 800 piso 9 en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número BAF950102JP5, a nombre de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO".
- 5. De la Credencial de Elector con número 1815098818757 a nombre del C. EFRAÍN CORDERO BENCOMO, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 6. De la Credencial de Elector con clave número 062322511421 a nombre del C. DAVID ISRAEL FLORES GONZÁLEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.



7. Documentación Oficial anterior, con la cual se acredita la personalidad de los solicitantes, en Representación de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO". que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de los bienes inmuebles solicitados en arrendamiento y que a continuación se describen:

7.1 DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES QUE SE SOLICITAN EN ARRENDAMIENTO, PRECISANDO SUS UBICACIONES.

7.2 CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS

Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 132-ciento treinta y dos, de fecha 06-seis de octubre del 2010-dos mil diez, y oficio donde se solicita la inscripción del inmueble en Sección I Propiedad, registrándose en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 284, Vol. 279, Libro 12, Sección Propiedad Monterrey, en fecha 12-doce de enero del 2011-dos mil once, estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 23-028-001, Certificado Libertad de Gravámenes a favor del Municipio de fecha 10-diez de febrero del 2011-dos mil once, expedido por el Primer Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, licenciado Jorge N. Velazco Arreguín.

7.3 OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

Acta número 247-doscientos cuarenta y siete, de fecha 19-diecinueve de agosto de 1943-mil. Novecientos cuarenta y tres, pasada ante la fe del licenciado Emeterio Martínez de la Garza, Notario Público, Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 665, fol. 115, Vol. 126, Sección de la Propiedad, en fecha 17-diecisiete de septiembre de 1943-mil novecientos cuarenta y tres, y estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 16-060-001.

7.4 DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO

Escritura Pública número 7,497-siete mil cuatrocientos noventa y siete, de fecha 17-diecisiete de abril de 1975-mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la fe del licenciado José Garza Flores, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 43-cuarenta y tres, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1595, Volumen 184, Libro 32, Sección I Propiedad, de fecha 19-diecinueve de junio de 1975-mil novecientos setenta y cinco, así como el plano el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 257, Vol. 174, Libro 16, Sección I Propiedad (Frac), en fecha 23-veintitres de octubre de 1978-mil novecientos setenta y ocho, y estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 28-084-001.



7.5 PALACIO MUNICIPAL

Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 92-noventa y dos, de fecha 14-catorce de julio de 2006-dos mil seis y plano ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 7919, Vol. 264, Libro 305, Sección I Propiedad Mty., en fecha 27-veintisiete de julio de 2006-dos mil seis y estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 01-214-001.

7.6 PARQUE ESPAÑA

Escritura Pública número 22,105-veintidos mil ciento cinco, de fecha 20-veinte de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4-cuatro, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 5653, Volumen 234, Libro 134, Sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis y estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 15-442-001.

- 8. Avalúos comerciales correspondientes a los Bienes Inmuebles antes señalados y realizados por el Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León.
- 9. Levantamientos topográficos elaborados por el personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, respecto de los inmuebles objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144, 145 y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV, inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad



regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO" otorgando mediante contrato de arrendamiento por un término de 3-tres años.

QUINTO: Que de acuerdo a los avalúos inmobiliarios que se realizaron por el Colegio Mexicano de Valuación el 18-dieciocho de febrero del 2013-dos mil trece, respecto de los inmuebles cuya descripción se encuentra señalada en el resultando segundo, estos tienen un valor estimado de renta mensual, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

- **I.-** Inmueble identificado como Clínica de Servicios Médicos, cuya superficie es de 0.33 m², con un valor de renta mensual \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.).
- **II.-** Inmueble identificado como Parque Municipal Alamey, cuya superficie es de 0.33 m², con un valor de renta mensual \$460.00 (Cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.).
- **III.-** Inmueble identificado como oficinas Centrales de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, cuya superficie es de 1.04 m², con un valor de renta mensual \$1,350.00 (Mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).
- IV.- Inmueble identificado como Palacio Municipal, cuya superficie es de 1.24 m², con un valor de renta mensual \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.).
- **V.-** Inmueble identificado como Parque España, cuya superficie es de 4.35 m², con un valor de renta mensual \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

Es por lo que atendiendo lo expuesto en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento respecto de los Inmuebles antes citados; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR TRES AÑOS a favor de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", representada por los CC. EFRAÍN CORDERO BENCOMO y DAVID ISRAEL FLORES GONZÁLEZ, Director de Banca de Gobierno Nuevo León y Gerente de Gobierno y Municipios, respecto de 5-cinco Bienes del Dominio Público Municipal, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

1. Inmueble identificado como Clínica de Servicios Médicos ubicado entre la Av. Lázaro Cárdenas, Paseo de los Insurgentes, 9ª. Avenida y 14ava. Avenida, Colonia Cumbres 1er. Sector, Monterrey, N.L:

AL NORESTE: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.



AL SURESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.

AL NOROESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 0.33 m².

2. Inmueble identificado como Parque Municipal Alamey ubicado entre la Av. Ciudad de los Ángeles, Mariano Arista, General Juan Zuazua y Servicio Postal en la Colonia del Norte, Monterrey, N.L.:

AL NORTE: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.

AL ESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo de 0.47 m. a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 0.33 m².

3. Inmueble identificado como Secretaría de Vialidad y Tránsito, ubicado entre las calles Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Av. Eleuterio González y Av. Abraham Lincoln en la Colonia Mitras Norte 7a. zona, Monterrey, N.L.:

AL NORESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SURESTE: Un tramo de 1.49 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL NOROESTE: Un tramo de 1.49 m. a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 1.04 m².

4. Inmueble identificado como Palacio Municipal, ubicado entre las calles Ignacio Zaragoza, Melchor Ocampo, Constitución, Juan Zuazua y Padre Raymundo Jardón en el Centro de Monterrey, N.L.,

AL NORTE: Un tramo de 0.89 m. a colindar con propiedad municipal.

AL ESTE: Un tramo de 1.56 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUR: Un tramo de 0.70 m. a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 0.77 m., el segundo

de 0.19 m., y el tercero de 0.79 m., a colindar todos con

propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 1.24 m².



5. Inmueble identificado como Parque España, ubicado entre la Av. Ignacio Morones Prieto y las Calles Estructuras, Federico Gómez García, I. Salgado y Gustavo M. García en la Colonia Buenos Aires, Monterrey, N.L.:

AL NORESTE: Un tramo de 2.90 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SURESTE: Un tramo de 1.50 m. a colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE: Un tramo de 2.90 m. a colindar con propiedad municipal.

AL NOROESTE: Un tramo de 1.50 m. a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: de 4.35 m².

SEGUNDO: Que "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO" se obliga a pagar al Municipio, la cantidad de \$8,370.00 (Ocho mil trescientos setenta 00/100 m.n.) de manera mensual y en concepto de pensiones rentarías, respecto de las 5-Cinco áreas municipales que se señalan en el punto anterior, cantidad determinada conforme a los avalúos comerciales realizados para cada una de las mismas.

En el entendido de que el precio del Arrendamiento se verá incrementado al cabo de cada doce meses de vigencia, en razón al índice de precio al consumidor publicado por el Banco de México en el mes que le corresponda.

TERCERO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN TÉRMINO 3-TRES AÑOS, el cual comenzará su vigencia a partir de la firma del contrato aprobado mediante el presente dictamen a favor de "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", en relación a 5-cinco Bienes del Dominio Público Municipal, ubicados en las diferentes áreas antes enunciadas, con el fin de utilizarlas para la instalación de cajeros automáticos.

CUARTO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento de las áreas anteriormente citadas a "BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO", y en caso de vencimiento del Contrato y/o se dejare de cumplir con el objeto del contrato, "Instalación de Cajeros Automáticos", dichas áreas se reincorporarán al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado a las mismas durante la vigencia del contrato.

QUINTO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de Noviembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/



REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Algún comentario sobre el presente dictamen, al no haber comentarios se somete a su aprobación, quien este a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR MAYORÍA. Siguiente dictamen, señor Regidor".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **SEXTO Y ÚLTIMO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

En fecha de 07 de octubre de 2013, el C. Director de Patrimonio remitió los expedientes para estudio a esta Comisión de Patrimonio Municipal para los efectos de desincorporar del dominio privado municipal el siguiente vehículo, que por haber sido objeto de siniestro fue diagnosticado por nuestra compañía de seguros como pérdida total:

• Vehículo Marca Dodge, Tipo Camión RAM 4000 Chasis Cabina Caja de Volteo, modelo 2007, número de serie 3D6WN56DX7G7961289, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de control patrimonial 81387, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 07-siete de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-31632/13.

Como documentos soporte del siniestro y de la propiedad del vehículo se anexa lo siguiente:

- Factura original girada por la concesionaria de vehículos "Autos Santa Lucía" en fecha 31 de mayo del 2077, con Número de Factura M10022.
- Factura girada por "Arrendadora Afirme" en favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, con fecha 10 de agosto de 2009, con Número de Factura B28747.
- Informe de Pérdida Total según el Siniestro número B-31632/13, siendo objeto del informe, el vehículo en estudio.
- Baja de placas RE-11-970, correspondientes al vehículo objeto del presente dictamen.
- Informe de siniestro por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, en su carácter de dependencia resguardante del vehículo objeto del presente al momento del percance, amparo mediante Oficio Número DASP/1006/10.
- Fotometría de los daños sufridos por el vehículo siniestrado.

CONSIDERANDOS

1°. Que verificamos que en efecto, el vehículo objeto del presente dictamen, fue objeto de siniestro y diagnosticado como pérdida total (DAÑOS/CHOQUE), en fecha 07-siete de julio de 2013, número de siniestro B-31632/13.



2º. Que el presente dictamen y su Desincorporación del Dominio Privado Municipal es necesario para concluir con el proceso de indemnización por parte de la Compañía de Seguros Banorte Generali, ya que los vehículos no se encuentran en servicio a esta municipalidad.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio privado municipal, por haber sido objeto de siniestro y diagnosticado por nuestra compañía de seguros Banorte Generali como pérdida total el siguiente vehículo:

• Vehículo Marca Dodge, Tipo Camión RAM 4000 Chasis Cabina Caja de Volteo, modelo 2007, número de serie 3D6WN56DX7G7961289, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de control patrimonial 81387, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 07-siete de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-31632/13.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de Noviembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "A consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer, si no hay comentarios, entonces se somete a su aprobación, quien esté a favor, manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de la Comisión de Nomenclatura harán la presentación de un asunto. La Regidora María Elisa Ibarra Johnston tiene el uso de la palabra".

D) COMISIÓN DE NOMENCLATURA:



En uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "Gracias. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

La C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON hace la presentación del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción VII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la PROPUESTA DE CAMBIO EN LA NOMENCLATURA DE LA AVENIDA CAMINO REAL MISMA QUE COLINDA CON LA CALLE DIPUTADO ENRIQUE RANGEL MELÉNDEZ A PARTIR DE LA CALLE RUTEROS EN LA COL. TIERRA PROPIA A LIC. LEOPOLDO GONZÁLEZ SÁENZ, por lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión solemne llevada a cabo en fecha 17 de octubre del 2013, la Presidenta Municipal solicitó a los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, se sirvieran realizar los trabajos reglamentarios, para que una de las principales calles o avenidas de esta ciudad lleve el nombre de Leopoldo González Sáenz, asimismo, en fecha 07 de noviembre de 2013, la Comisión de Nomenclatura manifestó que dicha petición fue verificada por el Departamento de Nomenclatura de la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, quien determinó que el nombre es viable.

De la propuesta antes citada, se desprende la semblanza del Lic. Leopoldo González Sáenz, quien fue un abogado y político mexicano nacido en Ciénega de Flores, Nuevo León, el 6 de febrero de 1924, hijo de Camilo González Treviño y de Nicolasa Sáenz Quiroga; cursó la preparatoria en el Municipio de Monterrey y obtuvo el título de licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dentro de la política ocupó diversos cargos como Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado.

Fue electo alcalde de la Ciudad de Monterrey en dos períodos. Durante su segundo mandato se construyó el actual Palacio Municipal, siendo ésta su obra más recordada, además del Puente San Luisito, el Parque Canoas, la remodelación del Obelisco y de muchas plazas públicas.



Además, fungió como Director del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) en la Ciudad de México y como Subsecretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Por lo que en función de lo anterior y,

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 115, fracción III, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con las calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo tanto, es indispensable dotar a las calles de un nombre, número que permita su identificación y localización.
- II. Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de otorgar o negar el cambio de denominación de las vías públicas, conforme lo señala el artículo 4, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
- III. Que la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, como órgano de consulta, es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
- IV. Que en relación a la petición recibida, la Comisión acordó que la misma resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el cambio de nomenclatura de la Avenida Camino Real y de la Avenida Diputado Enrique Rangel Meléndez, la cual cambia de nombre a partir de la calle Ruteros en la Col. Tierra Propia (Fomerrey 35) hasta la calle Casa del Obrero Mundial en la Col. Valle de San Martín, por la de Lic. Leopoldo González Sáenz.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Secretaría del Ayuntamiento para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet http://portal.monterrey.gob.mx.



Monterrey, Nuevo León, a 11 de noviembre del 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA: REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Bien, está a consideración de ustedes este dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer. El Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA expresó: "Buenas tardes compañeros miembros de este Cabildo. En nombre de los Regidores del PRI, mostramos de nuestro agradecimiento por el acuerdo que este Cabildo ha determinado en favor de honrar la menoría de quien en vida llevara el nombre de Leopoldo González Sáenz, un hombre con muchas virtudes, un hombre que durante su actuación todos lo recordamos, él fue compañero nuestro, Regidor en el Ayuntamiento 94-97 y fue dueño de una grande personalidad, que quienes lo identificamos, por siempre recordaremos. Una calle será la que lleve su nombre, lo cual nos llena de orgullo y al margen de este acuerdo de Cabildo, los Regidores del Grupo Compromiso por Monterrey, sabemos que este Palacio Municipal en el que nos encontramos actualmente, que es la obra significativa de este gran político, concretamente pones a consideración de este Cabildo ampliar este homenaje, que esta Sala donde nos encontramos sea denominada, "Salón de Sesiones Leopoldo González Sáenz", por lo que respetuosamente solicito se ponga a consideración de este Cabildo esta propuesta. Muchas gracias".

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Sí, pues, primero que nada Regidores quisiera agradecerles el que se haya considerado esta propuesta que realicé en esta misma sala del Ayuntamiento, para poder denominar a una avenida o calle principal con el nombre del ex alcalde. Como lo dije en su momento, es de alturas el poder reconocer el trabajo, aún dentro de la adversidad política que podamos tener, y bueno, pues en ese sentido, la Comisión ha hecho un trabajo dentro del marco legal para poder asignarle a una —en este caso—, a una calle al nor-poniente de nuestra ciudad el nombre del ex Alcalde. De la misma manera, bueno, pues quiero pedirle a la Secretaría del Ayuntamiento que haga el turno correspondiente a las Comisiones sobre la solicitud que realiza en este momento el Regidor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Muy bien, con las instrucciones de la señora Alcaldesa en cuanto a la solicitud que acaba de exponer el Regidor, creo que sí merece un trámite a través de las Comisiones, entonces me gustaría recibir formalmente esta propuesta que realiza usted, para poderle dar el trámite adecuado, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a la aprobación de ustedes el presente dictamen, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo con los puntos del orden del día las Comisiones Unidas de Servicios Públicos y Panteones



y de Participación Ciudadana presentarán un asunto. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del Único dictamen que estas Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento tienen agendado presentar ante este pleno".

EI C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al ÚNICO DICTAMEN:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los suscritos miembros de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Servicios Públicos y Panteones del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a, fracción II, así como el 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 56, 58, fracciones X y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS; lo anterior conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que los artículos 9 y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país; así como que son derechos del ciudadano a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.
- II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 26, inciso a), fracción II, 122 y 123, fracción II, determinan que son obligaciones de los Ayuntamientos promover entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio; así como la de convocar y tomar parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana los cuales se integrarán por los habitantes del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expida el Ayuntamiento.
- III. Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, promueve la participación de la comunidad en los planes, programas y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, con el objeto de que los



ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus fines y participen en el desarrollo vecinal y en beneficio colectivo del Municipio.

- IV. Que el Consejo Consultivo Ciudadano es el órgano de consulta y proposición, integrado por ciudadanos honorables y funcionarios públicos que colegiadamente tomen decisiones, a fin de colaborar con la Autoridad Municipal en ciertas tareas trascendentales.
- V. Las Secretarías del Gobierno Municipal que lo requieran funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo o se organizarán en áreas temáticas a las que les corresponderá un Consejo Consultivo común.
- VI. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo segundo del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, formarán parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, el Secretario de Servicios Públicos, así como el Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Servicios Públicos y Panteones.

Por lo tanto, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Servicios Públicos y Panteones del Municipio de Monterrey, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, proponemos a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la creación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey, el cual actuará con apego a las disposiciones del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: El Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey estará conformado por los siguientes ciudadanos:

- 1. Ing. Raúl Santiago Contreras Director de Planta Física ITESM.
- 2. Ing. Ramón de la Peña Manrique Rector CEU.
- 3. Regidor Genaro Rodríguez Teniente Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
- 4. Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont Secretaria de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
- 5. Regidor Eugenio Montiel Amoroso Integrante de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones.
- 6. Regidora María de la Luz Molina Fernández Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 7. Regidora Norma Paola Mata Esparza Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana.
- 8. C. Enrique Lobo Niembro Vecino Representante en la Zona Sur.
- 9. M.P.P. Verónica Cuevas Pérez Subdirectora de Escolar, Archivo y Vinculación en representación de la UANL.



- 10. Ing. Alberto Lozano Villarreal. Catedrático de la Universidad Regiomontana.
- 11. Lic. Fabrizio E. Von Nacher Valdez Vecino Representante en la Zona Poniente.
- 12. C. Nora Hilda Valdez Morales Vecino Representante en la Zona Norte.
- 13. Ing. José René Reichardt Gross Secretario de Servicios Públicos.
- 14. Ing. Raúl Cantú Cantú Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos.
- 15. Ing. Gabriel Todd Alanís Director del IMPLANC.

TERCERO: El nombramiento de los integrantes del Consejo procedentes de la sociedad civil tendrán el carácter de honoríficos, incluyentes y representativos de la sociedad y por cada miembro propietario se designará a un suplente, teniendo una duración de dos años.

CUARTO: El cargo del Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad y prestigio cívico, social y moral, preferentemente con arraigo en Monterrey, elegido por los integrantes del Consejo. El Presidente tendrá la representación del Consejo.

QUINTO: El Secretario del Consejo Consultivo Ciudadano será el titular de la Secretaría de Servicios Públicos o alguno de sus directores y tendrá la responsabilidad de realizar las actas de las sesiones del Consejo.

SEXTO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *http://www.monterrey.gob.mx.*

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 12 de noviembre del 2013: COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO Primer Vocal/ REGIDOR LUIS SOLÍS, ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)/ **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:** REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Primer Vocal/ Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer al respecto... de no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada... ¿perdón?, ay perdón, discúlpenme, tienen razón, sí. Tratándose de personas, la votación tiene que ser a través de cédula, de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el artículo 53 que a la letra dice: 'Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de gobierno municipal serán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior



debidamente auxiliado por los Síndicos municipales'. Se le solicita a la Dirección Técnica que proceda a la repartición de las boletas".

Se procede a la repartición de las boletas

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Solicito a los Síndicos que me auxilien en el conteo de las boletas".

Una vez transcurrido el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado a través de su voto, al Consejo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey con 26 votos a favor que es una votación **UNÁNIME**".

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos Generales, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: "Sí, con el permiso de los compañeros y del Cabildo en pleno. De manera respetuosa me permito solicitar o proponer al seno de este Cabildo, el que se realice una glosa del Primer Informe de la señora Alcaldesa, que nos permita conocer con más detalle algunos aspectos de éste, que por razón de tiempo se obviaron durante él, creemos que sería conveniente que cada uno de los Secretarios de distintas carteras, acuda ante el Cabildo para escuchar las preguntas que los Regidores tenemos respecto a sus áreas, solicito con respeto a la Secretaria del Ayuntamiento calendarice estas citas a partir de la próxima semana si fuera posible".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Abonando a esta intervención, yo creo que sería de mucho beneficio que los Secretarios, como lo han venido haciendo en todo este período de que llevamos de administración, tengan una reunión de trabajo con los Regidores, por lo que pues la propuesta que pudiéramos... o yo que pudiera presentar, es que sea a través suyo señora Secretaria del Ayuntamiento, que usted agende las reuniones de trabajo con los señores Secretarios, que realmente siempre hemos tenido muy buena sinergia con ellos, y bueno, para llevar un perfecto orden y que seamos convocados y que todos podamos acudir y agendar estas reuniones, entonces yo creo que pudiéramos manejarlo de esa manera".



Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún otro comentario? Muy bien, entonces, de acuerdo a la solicitud que se señala y de acuerdo a lo que se establezca a través de la Alcaldesa, que es quien tendría que girar las instrucciones también a los Secretarios, perdón, adelante...".

La C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARIAGA BELMONT dijo: "Perdón, perdón, discúlpeme.

Expresando LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Adelante, Síndica".

En el uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "A ver, es bien importante dejar claro, porque no sé si escuche bien, hablaban de Glosa, no aplica a nosotros este término, eh, dice que pues el ejercicio de las atribuciones de las autoridades, pues deben nada más atenerse a lo que la Ley o los Reglamentos nos permitan, entonces por eso hablo yo de una reunión de trabajo, que eso es lo que hemos venido haciendo en este año de ejercicio que hemos tenido en esta Administración, nada más quería dejar ahí claro, perdón".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, claro que sí, entonces, de acuerdo a la solicitud que se realiza, se programarían reuniones de trabajo con los diferentes Secretarios o las diferentes áreas, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo a la solitud que están haciendo, señora Alcaldesa".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Okey, entiendo que es simplemente como ha venido ocurriendo en este año de ejercicio constitucional, ¿cierto?, en cuanto a que en el momento que ustedes dispongan —los grupos aquí representados—, pues, pueden solicitar una reunión con los distintos titulares de las Secretarías para un tema en específico o para los temas que en listen. Me parece que ha sido una muy buena práctica de trasparencia y por supuesto que hay que seguirla teniendo, tal vez, y no sé, creo que para esto no se requiere un acuerdo, si no... ¿por qué?, porque es algo que en general se ha dado de manera permanente en la Administración".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ya con la indicación de la Alcaldesa, creo que ya está muy claro que el acto que ustedes están solicitando, pues, simplemente procederá y se realizará en próximas fechas, muy bien. El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias, bueno, pues nada más para agradecer la apertura de este acto cívico en donde cada uno de los Secretarios, obviamente—, van a exponer los números o los informes que cada Secretaría tuvo a bien presentar. Entonces, obviamente esperemos de la Secretaria del Ayuntamiento nos informe las fechas, los días y las horas donde van a ser este informe de cada uno de los Secretarios para aclarar algunas dudas que pudiéramos tener acerca del Informe. Es cuanto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió nuevamente el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARIAGA BELMONT, quien dijo: "Miren yo quisiera ser muy clara en que esto es una reunión de trabajo, el Informe fue presentado ya por la Alcaldesa, y los Secretarios a través de ella



presentaron sus actividades, entonces, sí, no salirnos de los términos que corresponden a la ley, sin embargo, obviamente, pues el resultado es un intercambio de ideas en cuanto a los informes presentados por la Alcaldesa, los cuales obviamente le fueron allegados por los Secretarios. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Muy bien, se toma en consideración la propuesta y se procederá a lo mismo de acuerdo a las instrucciones de la señora Alcaldesa".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En el uso de la palabra continúa el Regidor Eugenio Montiel".

Para otro tema en el Punto de Asuntos Generales, en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias. Nuestra intención era precisamente no haber llegado a este punto de asuntos generales, porque no pretendemos que nuestra participación motive replica de algunos que no lo podríamos evitar, de este cuerpo colegiado, porque podrán estar o no de acuerdo con el contenido de lo que vamos a decir nuestro posicionamiento, pero precisamente por eso decíamos en la fracción tal, del artículo tal se menciona esta posibilidad, está bien, ustedes lo quieren en asuntos generales, así lo hacemos. Compañeras y compañeros Síndicos y Regidores, para el grupo Regidores del PRI, Compromiso por Monterrey, el primer año de gobierno que encabeza la señora Margarita Arellanes, ha sido un período difícil para transitar temas de nuestro interés, y creemos, de beneficio para los regiomontanos, pues hemos encontrado en la Administración —que ella encabeza—, actitudes de cerrazón, intolerancia e inoperancia, si bien, hemos escuchado y leído con atención el Primer Informe de la señora Alcaldesa, que rindió ante este Ayuntamiento, pensamos que el saldo entre lo realizado contra lo esperado es aún muy grande, y por ello esperamos que podamos en este segundo año, aterrizar proyectos y prioridades que le preocupan a los regiomontanos. En este sentido el grupo de Regidores del PRI. Compromiso por Monterrey, tenemos el mayor interés en que se aborden desde un punto de vista objetivo, y sin simulaciones los siguientes temas: Uno, Seguridad: Queremos conocer con precisión y sin arrebatos de datos y cifras los compromisos precisos en calidad y cantidad de la institución policial que esta Administración habrá de entregar a los ciudadanos al término de su mandato, ojalá y esta información pueda ser consensada con nosotros para tener garantía que no se simula como es nuestra sospecha, ver incluir con exactitud esto, etapas, fechas, compromisos de cada una de ellas, señalando los requerimientos y medios a emplear para lograrlo, creemos que si hablamos con la verdad, pero sobre todo con realismo, podemos auténticamente trazar las acciones que hay que impulsar en los cuatro semestres que restan de esta Administración. Dos, Desarrollo Urbano: Tema que brilló por su ausencia en el Primer Informe de Gobierno, lo que esperamos los Regidores del PRI en este asunto es que la Administración Municipal, no haga la política del avestruz, enterrando la cabeza en la tierra, apostándole a que no va a pasar nada, si no oye, no ve y no sabe, los Regidores del PRI, a través de la consulta al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Urbano Municipal, pudimos constatar nuestra sospecha sobre la ejecución de acciones que se realizaron en otras administraciones municipales, pero que para nosotros están al margen de la lev. o al menos no tienen aspectos de legalidad, y vamos a encauzar y encabezar estas demandas ciudadanas, pues no podemos admitir que haya autorizaciones que constituyan derechos de terceros



a costillas y perjuicios de otros habitantes, peor aun cuando dichas autorizaciones fueron abiertamente llevadas a cabo con engaños y simulaciones, eso no lo vamos nosotros a admitir, y esperamos que la Administración actúe correctamente en la línea del deber ser, sin dar la espalda a los ciudadanos inconformes. Tercero, Transparencia y Combate a la Corrupción: Para nosotros ha sido evidente que durante este primer año la Contraloría Municipal ha servido para dos cosas, para nada y para pura nada. Nada es más lamentable para un gobierno que durante su campaña enarboló como lema: 'Seguridad sin Corrupción', dos pilares que desde nuestra óptica han sido el coco de esta Administración. Durante este primer año, los Regidores hemos presentado diversas denuncias por presuntas irregularidades cometidas, y lo único que ha atinado la Contraloría Municipal a contestarnos, no hay lugar en cuatro asuntos, ni siguiera habiendo abierto un expediente al respecto, dándole una salida legaloide a un problema de raíz, es por ello que en próxima semana los Regidores estaremos presentando de nueva cuenta con mayor blindaje y fundamentación jurídica, las mismas denuncias ante la instancia municipal, a fin de que no le quede de otra que entrarle al fondo del análisis, citando a los responsables y esperando quepa prudencia y se sancione a quien tenga que hacerlo, sin miramientos de Partido o grupo político. Cuarto, Comercio: Otro gran renglón ausente en el Informe, lo cual es comprensible, pues pensamos que no había mucho que decir. Como muchas otras acciones de la Administración, el tema de Comercio es una gran deuda de la Administración y que no vemos cómo se le va a entrar para resolverlo con sensibilidad, con prudencia y sobre todo con eficiencia, creemos sinceramente que esta Administración debería volver a empezar en este tema, pues a pesar de ya haber pasado dos Directores, las acciones son muy pobres y dejan mucho que desear. Quisiéramos de verdad y que no quedara solo en pláticas —porque la señora Secretaria del Ayuntamiento siempre nos ofrece eso, y no se concreta nada—, que podamos construir una agenda de consenso, que se tomen con seriedad las propuestas de los Regidores del PRI, y bueno, ponernos como meta, al menos dejar bien planteado un plan maestro a seguir, que incluya un diagnóstico y etapas de acción para el reordenamiento, insistimos, es un tema que debe ser tratado sí con profesionalismo, pero con sensibilidad y sin posiciones totalitarias, esperemos ver resultados. Quinto, Servicios Públicos: Con todo respeto señora Alcaldesa, y lo digo con todo respeto, pero pues tal vez como el City manager trae escolta y anda en un camión blindado, en una camioneta blindada, no se percata de cómo están realmente las condiciones de la ciudad, de verdad no me van a dejar mentir mis compañeros, es una realidad palpable que se comenta cada vez más, que hoy Monterrey luce peor que nunca en imagen urbana, como muchos hace años no estaba, no hay quien no comente entre los ciudadanos que están las calles mal recarpeteadas, mal pavimentadas, llenas de baches, sucias, puentes vehiculares descuidados, sucios y oscuros, plazas con todo y el outsourcing que aquí se presumió, lucen con maleza crecida y abandonadas. Ni que decir del alumbrado que al parecer a la administración pasada le dieron gato por liebre, hoy es una pesadilla para muchos conductores que se apaga constantemente, y de verdad no hay quien no lo comente. Oímos su anuncio en el Primer Informe sobre un programa y la inversión, sin embargo le recordamos que la administración pasada gastó un dineral en este programa de arrendamiento, que pagaremos por cinco o seis años, y que al parecer hoy está siendo un fracaso, quisiéramos que se hiciera una verdadera auditoría al mismo y no le saquemos la vuelta y tracemos soluciones, esperamos que la Administración no nos vaya a salir con borrón y cuenta nueva al revisar el pasado, porque eso no lo vamos a aceptar nosotros,



ofrecemos ayudarle a la Administración, si se deja en este tema, porque además de ser una obligación constitucional, estamos convencidos que Monterrey no está para tener servicios públicos tan deficientes y mediocres como los que hoy tiene. Vamos a ser insistentes en este tema, ojalá usted tenga esa voluntad, la cual se vea reflejada señora Alcaldesa, en el Presupuesto de Egresos que pronto habremos de analizar. Esperamos usted pueda brindarle —si así lo considera—, instrucciones al señor Tesorero para que el rubro de servicios públicos tenga un crecimiento sustancial en este gasto operativo, no de nómina, lo que queremos es que se vea reflejado en un veinte por ciento con relación al año anterior en el presupuesto, en donde verdaderamente se note las prioridades de este Gobierno. Desarrollo Social: En este aspecto quisiéramos que una vez que se rindan estas reuniones con los titulares, podamos proponer a la Administración un programa integral que atienda a los sectores más desprotegidos, aún en Monterrey hay muchas carencias sociales, y creemos que debemos de ponerle ojo a una cuestión integral, quitemos en éste el poner atención para que las acciones que se realiza no tengan ese corte electoral que tienta a muchos funcionarios, más cuando se tienen en casa proyectos políticos desmedidos que no respetan la pulcritud regiomontana a los preceptos, republicana de los preceptos legales. Octava, Obras Públicas: —Y ya con esto termino—, ojalá en este año la Administración que usted encabeza, señora Alcaldesa, pueda al fin lograr un programa de obras públicas importantes, y no tener que conformarnos a realizar una sola obra importante y que fue a costillas de recursos federales, esperamos que en el Presupuesto de Egresos 2014, que próximamente discutiremos, podamos acordar algunas acciones que mediante una inteligente mezcla de recursos financieros de los tres órdenes de gobierno, y de la sociedad civil, podamos hacer rendir los presupuestos sin recurrir nuevamente, ni a más deuda, ni mucho menos a las APP. Esperamos y hacemos votos para que el segundo año sea más llevadera la relación, pues estimamos que aunque ha sido muy larga la curva de aprendizaje de esta Administración, esperemos hayan entendido la lección y valoren —en su justa dimensión—, la importancia que tiene para los regiomontanos, que existe en este Cabildo una verdadera oposición que propone, señala, actúa y es a la población de Monterrey a quien nos debemos, y por eso estamos aquí sentados. Ojalá que en este segundo tramo se puedan superar estas actitudes partidistas y facciosas que aquí hemos venido evidenciando y que con apertura y tolerancia a la crítica, tolerancia a la crítica, podamos construir como órgano colegiado pensante, verdaderas políticas públicas que atiendan las necesidades y expectativas de la población. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora, perdón, la Síndica Irasema Arriaga".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Buenas tardes integrantes del Honorable Ayuntamiento. La decisión tomada por el Ejecutivo del Estado de realizar el replaqueo en el ejercicio fiscal 2014 resulta una conducta violatoria a lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la Norma Oficial Mexicana identificada como NOM-001SCT2-2012 en el apartado 5.1.5 determina que la duración mínima de las placas debe ser de cuando menos cuatro años, por lo tanto su decisión carece de todo fundamento y motivación, pues no se ha actualizado el supuesto de la Norma, es decir, no han transcurrido los cuatro años que como mínimo prevé dicha Norma, por lo tanto su decisión carece de justificación legal,



máxime que su actuación no debe estar basada en el artículo sexto transitorio de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, pues su vigencia es momentánea o temporal, ya que los artículos transitorios de una Ley tienen carácter secundario o en la medida que actúan como auxiliares de los artículos principales y su finalidad consiste en precisar el momento de la entrada en vigor del nuevo texto legal o para determinar otras especificaciones sobre las condiciones en que la nueva legislación comenzará a surtir efectos legales. En ese tenor se puede concluir que la actuación que realiza el Gobernador del Estado de Nuevo León es con fines meramente recaudatorios y además contraviene a disposiciones legales y con ello afecta la economía de miles de ciudadanos regiomontanos por su desatinada decisión. Por lo tanto pongo a consideración de este Honorable Ayuntamiento se exhorte al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que su actuación se ajuste al marco jurídico mexicano y no prosiga con la decisión de implementar un replaqueo para el 2014, por contravenir la Norma Oficial antes mencionada y por afectar directamente los bolsillos de los ciudadanos del Estado de Nuevo León. Es cuanto, señora Secretaria".

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien. Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta Sesión".